

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.
Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación al Operario de Cementerios don Cándido José Arroyo Vela, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Mayor, número 68, sexto, Madrid-12, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Pliego de cargos

"Unico.—El haber faltado injustificadamente al servicio desde el día 23 de diciembre de 1982 hasta el 1 de febrero de 1983, no habiéndose incorporado a su puesto de trabajo desde el día 9 de febrero de 1983, sin tenerse más noticias hasta el día de la fecha, todo lo cual puede constituir una falta muy grave de abandono del servicio, tipificado en el artículo 32.d) del texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre."

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado, con esta fecha, el pliego de cargos que se le adjunta, advirtiéndole: a) Que de no estar de acuerdo con los cargos imputados podrá formular las alegaciones que crea pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente en que reciba esta notificación (artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

b) Que en el mismo plazo podrá proponer cuantas pruebas estime oportunas, y c) Que la contestación al pliego de cargos y proposición de prueba (caso de que se formulen), deberán dirigirse personalmente o por correo al Secretario del expediente.

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación al interesado, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1983.—El Instructor, Juan Carbajal Tradacete.

(O.—59.584)

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Regla-

mento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública, por medio del presente, la notificación a la Administrativa doña Francisca Torres Torres, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Escosura, número 6, Madrid-15, de esta capital, que a continuación se transcribe:

Propuesta de resolución

"Imponer a la Administrativa doña Francisca Torres Torres la sanción administrativa de separación definitiva del servicio, prevista en el artículo 54.1.f) del texto articulado parcial de la Ley 41/75, de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, por ser autora de una falta muy grave de abandono del servicio, tipificada en el artículo 52.d) del mismo cuerpo legal y consistente en haber comunicado por teléfono la interesada en su Departamento, el día 20 de septiembre de 1982, que se encontraba enferma, sin que desde la indicada fecha se haya tenido noticia alguna de dicha funcionaria ni haya sido posible su localización."

El Instructor del expediente de responsabilidad administrativa que se le sigue ha formulado, con esta fecha, la propuesta de resolución que se le adjunta, advirtiéndola que se le pondrá de manifiesto dicho expediente durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y transcurrido dicho plazo, dispone de otros ocho días hábiles para formular cuantas alegaciones estime pertinentes a su derecho ante el señor Alcalde-Presidente (artículo 122-1 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local).

Para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia y Ayuntamiento de Madrid y su exposición en el tablón de anuncios de la misma Corporación, durante el plazo de diez días (artículo 314 del Reglamento citado), surtiendo con ello efectos de notificación a la interesada, que se encuentra en ignorado paradero, firmo la presente en Madrid, a 20 de mayo de 1983.—El Instructor, Juan Carbajal Tradacete.

(O.—59.585)

Gerencia Municipal de Urbanismo Sección Actuación Urbanística ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 11 de mayo de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Disponer que se inicien los trámites de expropiación de las fincas que se relacionan en el expediente, ubicadas en la

supermanzana 2, zona C, del sector de la Vega de Valdezarza-Vertedero, por no haberse incorporado sus propietarios a la Junta de Compensación de dicho Polígono, la cual tendrá la condición jurídica de beneficiaria de la expropiación."

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, para notificar el anterior acuerdo a los propietarios de parte de las fincas 10 y 11, situadas en la calle Islas Bahamas, sin número, e Islas Bahamas, con vuelta a Otero Delage, respectivamente, que figuran como desconocidos en la relación obrante en el expediente.

Asimismo se significa que contra el citado acuerdo podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación, en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, advirtiéndose que, no obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Madrid, 20 de mayo de 1983.—El Vice-secretario general (Firmado).

(O.—59.586)

Sección Reparcelaciones ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 22 de abril de 1983, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente el proyecto de normalización de los terrenos incluidos en la manzana delimitada por las calles Juan Peña, Islas Mascareñas, vía límite de la Unidad Urbanística I de Peñagrande e Islas de Cabo Verde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110, en relación con el artículo 117.3 del Reglamento de Gestión Urbanística."

Lo que se comunica, indicando que contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante el citado Organismo en el plazo de un mes, el cual agotará la vía administrativa, quedando abierta la vía contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, y artículos 52 y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Pudiendo, no obstan-

te, utilizar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, 24 de mayo de 1983.—El Vice-secretario general y por delegación del Secretario del Consejo de Gerencia, José Mario Corella Monedero.

(O.—59.588)

Resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto "Obras de construcción de la estación depuradora de Butarque", bloque 18, del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Con fecha 29 de noviembre de 1967, el Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria aprobó el Plan General sobre construcción, conservación y mantenimiento de estaciones depuradoras de las aguas residuales de Madrid, implicando la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos.

El Consejo de Ministros, con fecha 26 de enero de 1968, aprueba también el mencionado Plan General.

Por último, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en resolución de 13 de junio de 1969, resolvió declarar de urgencia, a los efectos de expropiación, los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en la "Construcción de una estación depuradora para el tratamiento previo de las aguas residuales de los colectores del Manzanares Margen Derecha y Butarque, etapa actual y ampliación futura", al amparo del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Gerencia, de conformidad con lo dispuesto en el precitado artículo, ha resuelto convocar a los titulares de las fincas que se expresan en la relación adjunta, para que en las horas y días señalados comparezcan en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, sin número, como punto de reunión, para proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación para la expropiación o imposición de una servidumbre permanente de acueducto, según proceda, con cumplimiento de los requisitos legales; a dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de su perito o notario.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes

afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito, ante la Gerencia, hasta el día del levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos en la misma.

RELACION DE TITULARES

Proyecto "Obras de construcción de la estación depuradora de Butarque", bloque 18

Finca: A.
Catastro: polígono 7, parcela 46.
Nombres y domicilios de los titulares: Emilio, Jesús y Vicente Verdura Miranda, y Daniel, Aurora y María Verdura Pollos.
Notificación: Daniel Verdura Pollos, calle Arenas, número 15, tercero, Madrid-21.

Linderos franja: Norte, desconocido; Sur, Ayuntamiento de Madrid; Este, finca matriz, y Oeste, finca matriz.

Naturaleza del bien: cereal.
Superficie en metros cuadrados: expropiación, 318; servidumbre, 1.231.

Fecha convocatoria: 17 de junio, a las diez horas.

Madrid, 26 de mayo de 1983.—El Gerente (Firmado).

(X.—169)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía, por lo que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. "San Sebastián de los Reyes-Grijota", en las provincias de Madrid, Segovia, Valladolid y Palencia y se declara en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima".

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio, en Madrid, a instancia de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración, en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., con origen en la subestación de San Sebastián de los Reyes (Madrid) y final en la de Grijota (Palencia). Dispondrá de un circuito dúplex con conductores de aluminio-acero de 547,17 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadenas de vidrio y apoyos metálicos. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra de 58,56 milímetros cuadrados de sección. La longitud total será de 210 kilómetros, de los que 72 kilómetros corresponden a la provincia de Madrid, 58 a la de Segovia, 40 a la de Valladolid y 40 a la de Palencia.

La finalidad es la conexión de la zona centro con las centrales térmicas de carbón de la zona asturiana.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento

de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de ocho meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967 de 22 de julio.

Madrid, 6 de mayo de 1983.—El Director provincial, P.A. el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.841) (O.—59.366)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.677 y 26AL-981

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: don Juan Carlos Martín Garrido, con domicilio en calle Puente, número 8, en Valdeavero (Madrid).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en el término municipal de Camarma de Esteruelas, a la altura del punto kilométrico 11,8 de la carretera GU-141.

c) Objeto de la instalación: suministrar energía eléctrica a sistema de riegos de una finca agrícola.

d) Características principales: línea aérea de alta tensión a 20 KV. con una longitud de 80 metros, a construir con conductor Al-Ac de 31,10 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores Esperanza 1503, tendrá su origen en apoyo de línea propiedad de "H.E., Sociedad Anónima", "Camarma-Valdeavero", y final en centro de transformación de tipo intemperie de 25 KVA, 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 750.106 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle de General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 9 de mayo de 1983.—El Director provincial, P.A. el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.840) (O.—59.365)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

26A-3.681 y 26AL-979

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación y línea subterránea cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Promotora de Emisoras, Sociedad Anónima" (PRESA).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: en la margen izquierda de la carretera MV-5121 Pozuelo de Alarcón a Majadahonda, a la altura del punto kilométrico 1,250 en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Domicilio social: calle Miguel Yuste, número 40 (Madrid).

c) Objeto de la instalación: es suministrar energía eléctrica a un centro emisor de frecuencia modulada.

d) Características principales: línea subterránea a 20 KV. de 250 metros de longitud, con origen en apoyo de línea aérea a igual tensión, propiedad de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", constituida por una terna de conductores de 150 milímetros cuadrados en Al-Ac, con aislamiento de polietileno reticulado y aislamiento de P.V.C., tensión 12/20 KV. y final en centro de transfor-

mación tipo intemperie de 100 KVA., 20.000/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: nacional.

f) Presupuesto total: 1.397.161 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en esta capital, calle del General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de mayo de 1983.—El Director provincial, P.A. el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.762) (O.—59.343)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", calle del Capitán Haya, número 53, de Madrid, de fecha 18 de abril de 1983, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en el anexo a esta autorización.

Esta Dirección Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", el cambio de características de corriente que solicita, en las fincas mencionadas en el anexo adjunto, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del mes de julio de 1983.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa, dentro del plazo señalado en la condición 1.º de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio, que encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa, se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad, estimado en 0,6, si bien la Dirección Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un boletín, extendido por los servicios técnicos de la propia empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en el que consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA, la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes a contar desde la fecha de su expedición del boletín a que se refiere el punto 5º, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en sus instalaciones o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartado 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Dirección Provincial, a fin de que fije al abonado nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas, en primera instancia, por esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en esta capital, paseo de la Castellana, número 160, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES

Madrid (capital)

Relación detallada de fincas y distritos

Abril 1983

DISTRITO MUNICIPAL.— CALLE.— NUMERO

13.— San Fortunato.— 25.

Centros de transformación distribuidores afectados por el cambio de tensión a B2 (380-220)

MATRICULA DEL CENTRO.— UBICACION DEL CENTRO.— CAMBIAR SECTOR FINCAS EN B2

NA 1110.— San Fortunato, 37.— San Fortunato, 25.

Madrid, a 27 de abril de 1983.—El Director provincial, P. D., el Subdirector provincial (Firmado).

(G. C.—5.318) (O.—59.125)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó, por unanimidad, aceptar, conforme a lo previsto por el artículo 31 de la ley del Suelo, el encargo del Ayuntamiento de Valdemaqueza para formular las Normas Subsidiarias de Planeamiento de dicho municipio, por parte de los Servicios Técnicos de esta Comisión del Area Metropolitana de Madrid.

Someter al trámite de exposición al público, durante el plazo de treinta días, los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias del término municipal de Valdemaqueza, realizados para que puedan

formularse sugerencias y alternativas de planeamiento por parte de las Corporaciones, asociaciones y particulares, conforme a lo dispuesto en el artículo 125.1 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período, cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, y en el Ayuntamiento de Valdemqueda, desde el momento de dicha publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el día en que termine el plazo de exposición pública. Madrid, 17 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.126) (O.—59.450)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó declarar de oficio el incumplimiento, por parte de la Junta Mixta de Compensación del Polígono Valverde (CD-2), de los plazos para la ejecución de la primera etapa de la urbanización fijados en el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del Polígono Valverde (CD-2) de fecha 30 de marzo de 1977 y en la Orden ministerial de 4 de mayo de 1977, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 18 de mayo del mismo año, siendo, por tanto, de aplicación a la presente actuación lo previsto en el artículo noveno, párrafo quinto, de la citada Orden ministerial sobre el sistema de gestión de esta actuación urbanística; con expresa desestimación de las alegaciones deducidas por los vocales representantes de los propietarios de la Junta de referencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación. Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.127) (O.—59.451)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó rectificar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los errores sufridos en la aprobación del Plan Especial de Protección y Conservación de Edificios y Conjuntos de la villa de Madrid, consistentes en pasar a protección ambiental las fincas número 3 de la calle del Lazo, número 9 de la calle Hileras, número 6 de la calle Gravina, número 8 del paseo de Calvo Sotelo, con vuelta a Héroe del 10 de Agosto, número 4 de la calle Ribera de Curtidores, números 69 y 71 de la calle Hortaleza, número 12 de la calle de la Libertad, número 25 de la calle Jardines, número 12 de la calle Tres Peces, números 22 y 24 de la calle Doctor Fourquet, número 5 de la calle Carnero y números 5 y 7 de la calle Antonio Grilo, que figuran con nivel de protección distinto al que en la realidad les corresponde. Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso acuerdo no es definitivo en la vía

administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.128) (O.—59.452)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó estimar cumplidas las condiciones impuestas por la misma en sesión de fecha 25 de febrero de 1982, en virtud de acuerdo por el que se suspendió la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial de Ordenación "La Suiza Española", promovido por "Inmobiliaria Alcázar", en el término municipal de Robledo de Chavela.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcurso acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 16 de mayo de 1983.—El Secretario general (Firmado). (G. C.—6.129) (O.—59.453)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE RETIRO

EDICTO

Notificación embargo bienes inmuebles

Don Antonio Ochoa Vidorreta, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Retiro (calle Pedro Unanue, número 14, Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue por esta Recaudación contra la deudora "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", por el concepto, ejercicios e importes que más adelante se especifican, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra la deudora que lo motiva, "Electrodomésticos Reunidos, Sociedad Anónima", por débitos de los conceptos de renta personas físicas y sociedades correspondiente a los ejercicios de 1981 y 1982, importante la cantidad de 9.850.526 pesetas de principal, más 2.070.105 pesetas de recargos y crédito para costas y gastos, y no conociéndose bienes de embargo previos, conforme al artículo 1.447 de la ley de Enjuiciamiento Civil, declaro embargado el inmueble perteneciente a la entidad deudora, por los débitos expresados que a continuación se describen:

Tomo 1.050, folio 26, finca número 45.267, inscripción cuarta venta.

Urbana.—Local llamado "Residencia", que es la finca independiente número 5 de la edificación en Madrid, avenida del Doctor Esquerdo, número 107, del grupo "Montserrat". Situado en las plantas semisótano, primera y segunda, estando comunicadas entre sí mediante escaleras interiores, que son propias de este local. Tiene una superficie de 264 metros cuadrados cubiertos y una terraza descubierta de 13 metros y 50 decímetros cuadrados, en planta semisótano; una superficie de 213 metros cuadrados cubiertos y una terraza descubierta de 109 metros y 50 decímetros cuadrados, en planta primera, y de 391 metros cuadrados cubiertos y 22 metros y 50 decímetros cuadrados en terraza descubierta, en planta segunda. Linda: en planta de semisótano, al Oeste, con subsuelo de porche o vestíbulo de

planta primera; derecha, entrando, con el local semisótano; izquierda, con zona de paso privada, y por el fondo, con terreno de donde se segrega la finca matriz y con subsuelo de la planta primera. En la planta primera linda: por su frente, al Oeste, con porche o vestíbulo de entrada y con el local comercial número 3; derecha, entrando, con el local comercial número 2; izquierda, al Norte, con zona de paso privada, y por el fondo, al Este, con terreno de donde se segrega la finca matriz. Y en planta segunda linda, mirando desde la calle, por el Oeste, con la avenida del Doctor Esquerdo; derecha, entrando, al Sur, con zona privada de paso; por la izquierda, con zona privada de paso, y por el fondo, con terreno de donde se segrega la finca matriz. Se le asigna una cuota de participación en el valor total del inmueble y elementos comunes del edificio de 71 enteros y 86 centésimas por 100. Se ha formado por división de la finca número 44.689, folio 85 del tomo 1.046 del archivo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia a la deudora, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos, que intervengan en la tasación, en el plazo de veinticuatro horas, y requiriéndoles al propio tiempo para que presenten en el término de tres días los títulos de propiedad de la finca embargada, con apercibimiento de que, caso de no hacerlo, serán suplidos a su costa; expídase, según previene el artículo 121 del citado Reglamento, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado texto legal.

Y no siendo posible efectuar la notificación de esta diligencia, por encontrarse la entidad deudora ausente cuantas veces se ha intentado, se ha acordado notificarle el embargo por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía de este Distrito y en el tablón de anuncios de esta Recaudación, conforme determina la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación, así como a terceros poseedores y acreedores hipotecarios, si los hubiere.

Contra el mismo y su subsiguiente ejecución pueden interponer los recursos establecidos en el libro IV, capítulo primero, del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Y para que conste y tenga efecto la notificación y requerimiento acordado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, Tenencia de Alcaldía y esta Recaudación, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1983.—El Recaudador (Firmado). (G.—1.412)

AYUNTAMIENTOS

MAJADAHONDA

Convocatoria para cubrir en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente al grupo de Administración General, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el artículo 33 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, para ser admitidos a las pruebas previas, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad mínima de dieciocho años y no haber cumplido la de sesenta el día en que termine el plazo de presentación de instancias. A los solos efectos de la edad máxima, se compensará el límite de los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, expedido por el Estado español.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

e) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, y que se comprometen, caso de obtener plaza, a prestar juramento establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Majadahonda, y se presentarán en el Registro General del mismo, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil quinientas (1.500) pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, primero, del Reglamento General de Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/68, de 27 de junio, si alguna instancia adoleciere de defectos, se requerirá al interesado, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, apartado 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.

Estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; el Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad o, en su defecto, el Técnico o el experto designado por el Presidente de la Corporación; un representante designado por la Administración autonómica u organismo provisional autonómico, cuando exista, o, en su defecto, por la Dirección General de Administración Local; un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

Secretario: el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, un mes antes del comienzo de la celebración de las pruebas.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo. La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y no podrán exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación y el comienzo de los ejercicios.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga al epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en exponer oralmente, en un período máximo de una hora, seis temas extraídos a la suerte de entre los comprendidos en el programa anejo a la convocatoria: uno de Derecho político y constitucional, uno de Derecho administrativo, uno de Economía política, uno de Dere-

cho financiero, uno de Derecho administrativo local (parte general) y uno de Derecho local especial.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos. Si una vez desarrollados los dos primeros temas, o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio.

Se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas, y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas propias de las funciones asignadas al subgrupo.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales, colecciones de jurisprudencia y libros de consulta de los que acudan provistos.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

Octava. Calificación de los ejercicios.

Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un máximo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en el ejercicio voluntario será de un punto.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre del opositor que, entre los que hayan superado todas las pruebas, haya obtenido la máxima puntuación, y lo elevará a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Al mismo tiempo se remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. Título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario,

expedido por el Estado español, o el resguardo de pago de los derechos del título. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberá justificarse el momento que terminaron sus estudios.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4. Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que será expedida por el médico titular de este excelentísimo Ayuntamiento en base al reconocimiento y pruebas médicas que a estos efectos deberá someterse el aspirante propuesto por el Tribunal calificador en el día, lugar y hora que previamente se señale.

5. Certificado negativo de antecedentes penales.

Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo superado todas las pruebas, figure con mayor puntuación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Décima. Incidencias.

El Tribunal quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima. La Ley reguladora de la oposición.

El solo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta oposición constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras en esta convocatoria.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la reglamentación general para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y demás normas de aplicación.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

A N E X O

PARTE PRIMERA

Derecho político y constitucional

1. Teoría del Estado. Justificación y fin del Estado. Elementos del Estado.
2. Formas de Estado.
3. Funciones del Estado. La teoría de la división de poderes.
4. Las formas de Gobierno.
5. Los partidos políticos. Grupos de presión. La opinión pública.
6. El sufragio. Formas y técnicas de articulación.
7. La Constitución. Concepto y clases. El poder constituyente. La reforma constitucional.
8. La Constitución española de 1978. Principios generales.
9. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

10. La Monarquía. Teoría general. La Corona en la Constitución española.
11. El poder legislativo. Teoría general. Las Cortes Generales.
12. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y el poder legislativo.
13. El poder judicial.
14. Organización territorial del Estado. Los estatutos de autonomía: su significado.

PARTE SEGUNDA

Derecho administrativo

1. Administración Pública. Gobierno y Administración. Principios constitucionales de la Administración Pública española.
2. La Administración y el Derecho. Régimen anglosajón y sistema continental europeo o régimen administrativo.
3. El concepto de Derecho administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado. La llamada Ciencia de la Administración.
4. La personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de personas jurídicas públicas.
5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público. La Ley: clases de leyes.
6. El Reglamento: concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.
7. La costumbre. La práctica administrativa. Los principios generales del Derecho. Otras fuentes.
8. La posición jurídica de la Administración Pública. Potestades administrativas. Potestad discrecional y reglada.
9. El administrado: concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
10. Los derechos públicos subjetivos. El interés legítimo. Otras situaciones jurídicas del administrado.
11. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
12. El procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación.
13. Dimensión temporal del procedimiento. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.
14. Las fases de procedimiento administrativo general. El silencio administrativo.
15. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
16. La teoría de la invalidez del acto administrativo. Actos nulos y anulables. La convalidación del acto administrativo. La revisión de oficio.
17. La contratación administrativa. Naturaleza jurídica de los contratos públicos. Distinción de los civiles. Clases de contratos públicos. La legislación de contratos del Estado.
18. Elementos de los contratos. Los sujetos. Objeto y causa de los contratos públicos. La forma de la contratación administrativa y los sistemas de selección de contratistas. La formalización de los contratos.
19. Derechos y deberes de la Administración y los contratistas. Modificaciones de los contratos. Revisión de los precios. Interpretación, resolución y rescisión y denuncia de los contratos públicos.
20. La invalidez de los contratos públicos. Los actos separables. La impugnación de los contratos públicos. Jurisdicción competente.
21. Las formas de la acción administrativa. El fomento y sus medios.
22. La Policía administrativa. Evolución del concepto. El poder de la Policía y sus límites. Los medios de la Policía y en especial las sanciones administrativas.
23. El servicio público. Evolución del concepto. Servicio público y prestaciones administrativas. Los servicios públicos virtuales e impropios.
24. Los modos de gestión del servicio

público. La gestión directa. El contrato de gestión de servicios públicos.

25. Las prestaciones obligatorias de los administrados. Las prestaciones personales.

26. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Referencia a los procedimientos especiales. Garantías jurisdiccionales.

27. El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

28. Uso y utilización del dominio público. Estudio especial de la concesión y la reserva demanial.

29. El patrimonio privado de las Entidades Públicas. La legislación del patrimonio del Estado. Estudio especial del patrimonio mobiliario.

30. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

31. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales y clases.

32. El recurso de alzada. Clases. El recurso de reposición. El recurso de revisión.

33. El recurso económico-administrativo.

34. Administración y jurisdicción. El Juez ordinario y la legalidad administrativa. Las reclamaciones administrativas previas a las vías civil y laboral.

35. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Sistemas de organización. Evolución histórica y régimen español vigente.

36. El recurso contencioso-administrativo. Las partes. Actos impugnables. Procedimiento general. La sentencia y su ejecución. Procedimientos especiales.

37. La organización administrativa. La potestad organizativa. Los órganos administrativos. Concepto y clases. Consideración especial de los órganos colegiados.

38. Los principios de la organización administrativa. Competencia, jerarquía y coordinación. Descentralización. Autonomía y tutela.

39. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Estructura de la función pública española. La legislación sobre funcionarios civiles del Estado.

40. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional. Deberes y derechos de los funcionarios. Los derechos económicos.

41. Los derechos pasivos de los funcionarios. La Seguridad Social de los funcionarios.

42. Régimen disciplinario de los funcionarios. Responsabilidad civil y penal de los servidores públicos.

43. La Administración del Estado. Organos centrales. Consejo de Estado. Administración periférica.

44. Las Comunidades Autónomas. Principios de organización. Competencias.

PARTE TERCERA

Economía política

1. La economía política. Su concepto y finalidad. Leyes económicas. Métodos de investigación. Relaciones de la economía con otras ciencias.

2. Teoría de la producción.

3. El capital: sus clases, ahorro e inversión.

4. Teoría del mercado. Mercados de competencia. Mercado de monopolios. Formación de los precios de los diversos tipos de mercado.

5. Teoría del consumo.

6. Teoría de la distribución. La renta de la tierra; generalización del concepto. Salarios y precios. Los salarios y el nivel de empleo.

7. El interés: teorías. El beneficio del empresario: su formación en los diversos tipos de mercado.

8. El dinero y el sistema monetario.

9. El mercado del dinero.

10. El mercado de capitales.

11. El crédito.

12. El ciclo económico. La coyuntura económica.

13. La renta nacional y el producto nacional. La distribución funcional y espacial de la renta.

14. Teoría política del desarrollo. Los programas económicos.

15. Los sistemas económicos.
16. El comercio internacional. Mercados de divisas. La balanza de pagos.
17. Unidades económicas e internacionales y áreas monetarias.
18. La Comunidad Económica Europea.

PARTE CUARTA

Derecho financiero

1. Actividad financiera y actividad económica. Origen y desarrollo de la Hacienda Pública. La fundamentación teórica de la Hacienda Pública.

2. El presupuesto. Concepto. Naturaleza y clases. Los principios presupuestarios liberales. Teorías modernas sobre el presupuesto.

3. El gasto público. Concepto y clases. Aumento real y aparente del gasto público. Efectos económicos del gasto público.

4. Los ingresos públicos. Concepto y clases. Precios privados y cuasiprivados. Precios públicos y precios políticos. Contribuciones especiales.

5. El impuesto y su naturaleza. Distribución técnica del impuesto. Distribución económica del impuesto. Distribución formal del impuesto.

6. La Hacienda extraordinaria. Presupuestos extraordinarios. Los ingresos de la Hacienda extraordinaria. Consideración especial de la deuda pública.

7. El Derecho tributario español. Significado y principios inspiradores de la ley General Tributaria.

8. Infracciones y sanciones tributarias. Gestión, liquidación, recaudación e inspección de los tributos. La revisión de los actos tributarios en vía administrativa.

9. El Presupuesto español. Fuentes de su ordenación jurídica y estructura actual.

10. Régimen jurídico español de gastos y pagos del Estado. Su respectiva ordenación y fiscalización.

11. El sistema tributario español vigente. Principios estructurales. Imposición directa e indirecta.

12. Impuestos del producto. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas y jurídicas.

13. Impuesto general sobre las sucesiones. Impuesto sobre el lujo.

14. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Impuesto general sobre el tráfico de empresas. Problemática de la imposición sobre el valor añadido.

15. Régimen financiero de las Comunidades Autónomas.

PARTE QUINTA

Derecho administrativo local (parte general)

1. Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

2. La provincia en el régimen local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

3. Organización y competencia de la provincia.

4. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho administrativo español.

5. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

6. Organización y competencias municipales.

7. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

8. Mancomunidades. Agrupaciones. Otras estructuras supramunicipales.

9. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

10. Autonomía municipal y tutela.

11. La función pública local y su organización.

12. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

13. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

14. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada.

15. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

16. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

17. Las empresas municipales. Los consorcios.

18. Los contratos administrativos en la esfera local.

19. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

20. Tasas y contribuciones especiales.

21. Imposición local autónoma.

22. Régimen jurídico del gasto público local.

23. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

PARTE SEXTA

Derecho administrativo local (parte especial)

1. La legislación urbanística española. Antecedentes. La ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956; estructura y principios inspiradores. La reforma de la ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

2. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales de las Comunidades Autónomas y de los órganos provisionales de autonomía. Competencias locales.

3. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

4. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias del planeamiento. Planes especiales.

5. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal; competencia y plazo, estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencia. Los planes de iniciativa particular.

6. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

7. La clasificación del suelo. Limitaciones y deberes por razón de la clasificación: cesiones obligatorias, costeamiento de la obra urbanizadora. El patrimonio municipal del suelo: concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable.

8. La ejecución de los planes de ordenación: competencia y principios generales. Actuación por polígono. Sistemas de actuación: determinación de la aplicable. Los principios de afectación de plusvalías y de justa distribución de beneficios y de cargas.

9. Parcelaciones y reparcelaciones. Las expropiaciones urbanísticas: clases y criterios de valoración.

10. Edificación y uso del suelo. Edificación forzosa y registro de solares. Ordenes de ejecución. La declaración de ruina.

11. La licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico.

12. Infracciones urbanísticas. Responsabilidad de la Administración. Acciones y recursos.

13. Competencias locales en materia de abastos. Mataderos, mercados, lonjas de pescado, establecimientos alimentarios.

14. Competencias locales en materia de sanidad y beneficencia. Comentarios.

15. Servicios públicos de suministro: competencias de las Corporaciones Locales. Especial consideración del suministro de agua potable.

16. Competencias en materia de salubridad. Saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Defensa del medio ambiente.

17. Competencias locales en materia de educación y cultura.

18. Competencias en materia de vías de comunicación, circulación y transporte.

19. Competencias locales en relación con la vivienda y protección civil. Competencias en materia de turismo y deporte. Majadahonda, 30 de marzo de 1983.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.343) (O.—59.568)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis García Fernández, contra "Hergosa, Sociedad Limitada" y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 478 de 1982, se ha acordado citar a "Hergosa, Sociedad Limitada" (José González Herranz), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese para confesión judicial, y en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Hergosa, Sociedad Limitada" (José González Herranz), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.222)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Gálvez de Gracia, contra "Covimán Construcciones, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 211 de 1983, se ha acordado citar a "Covimán Construcciones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de junio, a las doce y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Covimán Construcciones, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 3 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.541)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Fernando Alvarez Martínez y otro, contra "Sertra, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 233 de 1983, se ha acordado citar a "Sertra, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Sertra, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.539)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Diego Aparicio Parejo y dos más, contra "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 674 de 1982, se ha acordado citar a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de septiembre, a las once y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial; en caso de no comparecer, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Ernesto Giménez, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.069)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid con el número de ejecución 89 de 1982, a instancia de Alejandro García Hernanz, contra Santiago Gómez Hernanz, sobre rescisión de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados de propiedad de la empresa deudora y que posteriormente se relacionarán, celebrándose la subasta en las siguientes:

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura número 6, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1983; en segunda subasta, el día 3 de octubre de 1983, y en tercera subasta, el día 31 de octubre de 1983, en su caso, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 5 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Azulinas, número 7 (garaje), precintado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.248)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid con el número de ejecución 89 de 1982, a instancia de Alejandro García Hernanz, contra Santiago Gómez Hernanz, sobre rescisión de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados de propiedad de la empresa deudora y que posteriormente se relacionarán, celebrándose la subasta en las siguientes:

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura número 6, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1983; en segunda subasta, el día 3 de octubre de 1983, y en tercera subasta, el día 31 de octubre de 1983, en su caso, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

do principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos de la misma.

11. Que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

El 50 por 100, propiedad del demandado de las siguientes fincas:

Urbana.—Casa y terreno en término de Vicálvaro, en la manzana letra F de las en que se dividió la tierra denominada "Agrupación de los Caballos", con fachada a la calle de Huesca, número 7, hoy José María Pereda, número 11; el edificio consta de sótano y planta baja, en línea de ocho metros a dicha calle, por seis de fondo, conteniendo, por tanto, 48 metros cuadrados. Toda la finca, o sea, la casa y terreno, comprende la superficie de 78,50 metros cuadrados, equivalentes a 1.011 pies y ocho décimas, también cuadrados, y linda: por su fachada, al Oeste, con dicha calle; por la derecha, entrando, al Sur, con la casa de Josefa Merino; por la izquierda, al Norte, con Antonio Rodríguez, y por el fondo, al Este, con casa de Santiago y Juan Gómez Hernanz.

Peritado en 1.950.000 pesetas.

Casa en Madrid y su calle de Tiziano, número 12. Linda: al Norte, con la calle situada o titulada del Salvador, hoy de Tiziano, a la cual tiene su fachada; a Mediodía, con tierra de labor de los herederos de los Ríos; a Oriente, con un solar de Vidala Polo, y Poniente, con casa de Luis Cañizares. Forma y extensión del solar: la línea de fachada, o sea, la que mira al Norte, es una recta de 12,95 metros de longitud, equivalentes a 46 pies y 50 céntimos de pie; sobre el extremo de Poniente de esta línea y formando con ella un ángulo de 91 grados, se levanta la segunda línea del solar, cuya longitud es de 26,10 metros, equivalentes a 93 pies y 75 céntimos de pie; sobre el extremo de Mediodía de esta línea y formando con ella un ángulo de 70 grados, sigue la tercera línea, o sea, el testero que mira al Mediodía, y cuya longitud es de 13,64 metros, equivalentes a 49 pies; sobre el extremo Oriente de esta línea y formando con ella

un ángulo de 111 grados, sigue la cuarta línea que mira al Oriente, tiene la longitud de 21,30 metros, equivalentes a 66 pies y 50 céntimos de pie, y cierra el sitio formando un ángulo de 88 grados con la línea de fachada; estas cuatro líneas forman un cuadrilátero irregular que, medido geoméricamente, encierra una superficie o área plana de 304 metros cuadrados, equivalentes a 3.924,27 pies cuadrados. Sobre este solar hay edificada una casa de sólo planta baja, distribuida en seis habitaciones para seis inquilinos, dos exteriores y cuatro interiores, y una cuadra con su patio y pozo con aguas claras, ocupando la parte edificada una extensión de 2.238 pies cuadrados, equivalentes a 173,75 metros cuadrados.

Peritado en 4.890.950 pesetas.

Total peritación: 6.840.950 pesetas (seis millones ochocientos cuarenta mil novecientas cincuenta pesetas), que servirá de tipo para la subasta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.249)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid con el número de ejecución 181 de 1981, a instancia de Andrés Yuncal Díaz, contra Rafael Oliveras Galán, sobre despido, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la empresa deudora y que posteriormente se relacionarán, celebrándose la subasta en las siguientes:

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura número 6, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1983; en segunda subasta, el día 3 de octubre de 1983, y en tercera subasta, el día 31 de octubre de 1983, en su caso, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos de la misma.

11. Que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Piso tercero, letra A, de la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, con fachada a la calle Pinzón, sin número, y fachada también a la prolongación de la avenida de la Plaza de Toros, por donde le corresponde el número 16. Está situado en la planta cuarta construida del edificio. Superficie: 110,72 metros cuadrados, y linda: por su frente, con patio de luces, hueco de escalera y pasillo de acceso, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con piso letra B de la misma planta; por la izquierda, entrando, con la casa número 14 de la avenida de la Plaza de Toros, y por el fondo o espalda, con piso letra B de la misma planta y con la avenida de la Plaza de Toros, a la que tiene tres huecos y balcón-terraza. Cuota: cinco enteros y 702 milésimas por 100.

Tasada pericialmente en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas (3.850.000).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.250)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo de Cuenca, con prórroga de jurisdicción en la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid con el número de ejecución 40 de 1981, a instancia de Andrés Rodríguez Vellisca, contra Javier de Rivera Ballesteros y "Flamboyán, Sociedad Limitada", sobre ejecución de conciliación, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la empresa deudora y que posteriormente se relacionarán, celebrándose la subasta en las siguientes:

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura número 6, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1983; en segunda subasta, el día 3 de octubre de 1983, y en tercera subasta, el día 31 de octubre de 1983, en su caso, señalándose como hora para todas ellas las doce de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas

que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la última postura, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos de la misma.

11. Que las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con los números 139 y 140 del plano de urbanización (primera fase), que linda: al Norte, con parcela 138; Sur, parcela 141; al Este, calle Castillo de Antequera, y al Oeste, con parcela 148 a la calle Castillo de Malpica. Superficie: 5.198,19 metros cuadrados. Sobre esta parcela existe construida una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y sótano. La superficie construida aproximada es de 497 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela no ocupada por la edificación a zona ajardinada y de esparcimiento.

Tasado pericialmente en un total de 18.302.400 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 9 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.251)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carlos Gutiérrez González, contra "Comunart, Sociedad Anónima", y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 307 de 1983, se ha acordado citar a la demandada "Comunart, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 1983, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de

Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a la demandada "Comunart, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.090)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don Víctor Martín González, Magistrado de Trabajo de la número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eugenio Martínez Souto, contra Vicente Llopis Gómez y el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número 25 de 1983, se ha acordado citar al demandado Vicente Llopis Gómez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 1983, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación al demandado Vicente Llopis Gómez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 19 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.091)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar García Núñez, contra "Vetopar, Sociedad Anónima", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 845 de 1982, se ha acordado citar a "Vetopar, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Vetopar, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.446)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Marín Aguilera, contra "Domo, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.334 de 1982, se ha acordado citar a Antonio Marín Aguilera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de octubre de 1983, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Marín Aguilera, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.581)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Hernández Pérez, contra "Limpiezas Fuencarral, Sociedad Limitada", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 153 de 1983, se ha acordado citar a "Limpiezas Fuencarral, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de diciembre de 1983, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Limpiezas Fuencarral, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.309)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Arroba Muñoz, contra "Fomento de Estudios y Obras, Sociedad Anónima", en reclamación por incapacidad, registrado con el número 202 de 1983, se ha acordado citar a "Fomento de Estudios y Obras, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciem-

bre de 1983, a las diez y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Fomento de Estudios y Obras, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de marzo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.310)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Rodríguez Ortiz Villajos y otros, contra "Luratex, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.151 de 1982, se ha acordado citar a "Luratex, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5 de julio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Luratex, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de mayo de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—7.110)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paloma Lara Estepa, contra "Tralsa", en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 213 de 1983, se ha acordado citar a "Tralsa", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Tralsa", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 20 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.586)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 14 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Tena Macías y otros, contra "Salaber Instalaciones, Sociedad Limitada", y otro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.042 de 1982, se ha acordado citar a "Salaber Instalaciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de septiembre, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra L, de esta Magistratura de Trabajo número 14, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Salaber Instalaciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.374)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Míguez Alvarellos, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Antonio Montes Moya, contra "Nutria Centro, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 83 de 1983, se ha acordado citar a "Nutria Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de julio, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Nutria Centro, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 26 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—5.937)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Enrique Míguez Alvarellos, Magistrado de Trabajo de la número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Javier Callejón Rodríguez, contra Instituto Nacional de Empleo, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.254 de 1982, se ha acordado citar a "Laboratorios Primi" (Félix Domínguez Borja), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de julio, a las nueve y cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo número 15, sita en la calle Oren-

se, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Laboratorios Primi" (Félix Domínguez Borja), se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de abril de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.303)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número mil ciento doce de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por "Banco Español de Crédito", representado por el Procurador señor Fernández Chozas, contra don Saturnino Herrero Sánchez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente:

Finca número 111.725, al folio 217 del tomo 1.499 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, vivienda puerta dos (hoy letra B), del piso primero de la casa en Madrid, y su calle del Doctor Espina, número 36. Valorada en tres millones doscientas mil pesetas.

La subasta se celebrará en el Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, planta primera, el día doce de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo la suma de tres millones doscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro que suple a los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.247-T)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado, con el número seiscientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Financiera de California, Sociedad Anónima", contra don José Gallego Vega y

otras personas, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día veintiocho de septiembre próximo, a las diez de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de novecientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomarse parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso primero, letra A, de la casa en Madrid, calle Monroy, número 30, en Carabanchel Alto, barrio de San Ignacio de Loyola. Tiene una superficie de 65 metros cuadrados y 85 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, medianería de la casa número 32 y patio; al Sur, con la vivienda letra D y rellano de escalera; al Oeste, patio, vivienda B y rellano de escalera, y Oeste, fachada. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 468, folio 103, finca número 34.568.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—47.879)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en procedimiento sumario con el número ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos.

A-dos, promovido por la Procuradora señora J. Andosilla, en nombre de "Al-March, Sociedad Anónima", contra "Al-March, Sociedad Anónima" y "Sociedad Anónima de Peinaje", sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, las siguientes fincas:

Finca número uno. Plaza número uno. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número dos; izquierda y fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8756 por mil.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por mil.

Finca número dos. Plaza número dos. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número tres; izquierda y fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por mil.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por mil.

Finca número tres. Plaza número tres. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número cuatro; izquierda y fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por mil.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por mil.

Finca número cuatro. Plaza número cuatro. Tiene una superficie de 28,60 me-

cuadrados. Linda: al frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número cinco; izquierda, con plaza número tres, fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por mil.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por mil.

Finca número cinco. Plaza número cinco. Tiene una superficie de 28,60 metros cuadrados. Linda: frente, con zona de circulación; derecha, con plaza número seis; izquierda, con plaza número cuatro, y fondo, vertical del edificio.

Cuota en comunidad parcial: 2,8653 por mil.

Cuota en el conjunto: 0,1862 por mil.

Inscripción. La hipoteca a favor de mi representada sobre las reseñadas fincas se inscribió en el Registro de Madrid número dos, los días dieciséis y veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, al tomo 1.367, a los folios 2, 4, 8, 12 y 16, fincas números 64.085, 64.087, 64.089, 64.091 y 64.093, inscripción tercera, según se desprende de la primera copia original de la escritura que se acompaña.

I.—Número 49. Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 18. Tiene forma de un rectángulo, con una superficie aproximada de 10,13 metros cuadrados. Linda: mirando a la casa desde el paseo de su situación al frente, con paso de circulación; derecha, con plaza de garaje número 19; por la izquierda, con plaza de garaje número 17, y por el fondo, con la calle de Aniceto Marinas.

Cuota. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,48 por cien.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, al tomo 1.566, libro 892 de la sección segunda, folio 193, finca número 43.504, inscripción segunda a favor de mi representada "Banca March, Sociedad Anónima".

II.—Número 51. Local destinado a plaza de garaje, señalado con el número 20, tiene la forma de un rectángulo, con una superficie aproximada de 10,13 metros cuadrados y linda mirando a la casa desde el paseo de su situación: al frente, con paso de circulación; derecha, con plaza de garaje número 19, y por el fondo, con la calle de Aniceto Marinas.

Cuota. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 0,48 por cien.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, el seis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, al tomo 1.566, libro 892 de la sección segunda, folio 201, finca número 43.508, inscripción segunda a favor de mi representada "Banca March, Sociedad Anónima".

Una casa situada en la ciudad de Sabadell y su calle de Arnau de Vilanova, en la que está señalada de número uno, formando esquina con calle de Moratín; se compone de planta baja solamente y pequeño patio en el ángulo que constituye sobre una porción de terreno que ocupa la total superficie de 90 metros 49 decímetros cuadrados, lindantes: por su frente, este, con la calle Arnau de Vilanova; por la izquierda, entrando, Sur, con la de Moratín; por la derecha, Norte, con restante terreno de don Francisco Calsina Prat, y por el fondo, Oeste, con finca de don Ignacio Costa Alsina o sus sucesores.

Inscripción. En el tomo 1.065, libro 36 de la sección segunda de Sabadell, folio 164, finca 1.304, inscripción segunda, a favor de mi representada "Banca March, Sociedad Anónima", el diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y nueve.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día seis de julio próximo y a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta por primera vez en las sumas siguientes:

Finca número uno: novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Finca número dos: novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Finca número tres: novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Finca número cuatro: novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Finca número cinco: novecientos setenta y cinco mil pesetas.

Finca número 49: seiscientos mil pesetas.

Finca número 51: seiscientos mil pesetas.

Casa situada en Sabadell: dos millones de pesetas.

Precio en que fueron tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dichos tipos; que para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente por los licitadores, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse por separado en cada finca y a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", BOLETÍN OFICIAL de la provincia, diario "El Alcázar" de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.328)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, en los autos ejecutivos número mil quinientos cincuenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "David Díaz, Sociedad Limitada", contra "Obermontajes, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca "Ebro", modelo F-275, matrícula M-8499-DP.

Un automóvil marca "Seat", modelo 124-1430, matrícula M-2006-DG.

Una multicopista marca "Hispano Olivetti".

Una máquina reproductora de planos.

Dos tableros de dibujo.

Tres calculadoras eléctricas, marca "Victor", otra "Olivetti" y otra también "Olivetti".

Dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", Línea 90, de 190 espacios una de ellas y la otra "Lexicón", Línea 80, de 120 espacios.

Tres archivadores de carpetas de cuatro cajones cada uno de ellos.

Un archivador de planos.

Dos sillas metálicas forradas en tela azul.

Dos módulos tapizados en tela color blanco y marrón.

Una librería de dos cuerpos.

Setenta y cuatro aisladores-separadores a 53 pesetas unidad.

Siete reactancias de vapor, marca "Mercurio", de 80 vatios, a 305 pesetas unidad.

Cuatro reactancias de vapor, marca "Mercurio", de 250 vatios, a 625 pesetas.

Dos interruptores diferenciales, a 500 pesetas unidas.

Dos fondos, de BIC, de 30 por 30, a 250 pesetas unidad.

Trescientos metros de tubo T.V.C., de 21 milímetros, a 22 pesetas metro.

Ochenta metros de tubo blindado, de 29 milímetros, a 35 pesetas metro.

Ocho metros de tubo, color gris, de 21 milímetros, a 30 pesetas metro.

Once metros de dureblax, a 18 pesetas metro.

Seis módulos de regletas de centralización, a 25 pesetas unidad.

Un equipo de individual de centralización.

Diez elementos trifásicos de 10 milímetros, a 107 pesetas unidad.

Treinta y tres cajas de montaje, para OLC bipolar, a 35 pesetas unidad.

Una máquina de taladrar de columna.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día veintitrés de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setecientos treinta y siete mil setecientos veinte pesetas, en que los mencionados bienes se han tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en metálico, los licitadores, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

De dichos bienes es depositario nombrado a instancia de la parte demandante, don David Díaz Gómez, que lo tiene en la calle Vigueta Castilla, número uno, polígono industrial de Coslada, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para que, con ocho días hábiles por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.342)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil quinientos sesenta-V de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", como sustituto y continuador del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", contra don Sebastián Castro Torres, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y en quiebra y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en segunda planta alta, puerta cinco del edificio situado en la ciudad de Valencia, partida del Llano de San Bernardo, Vara de la calle de Sagundo, con fachada principal a la calle Conde Lumières, sin número de policía. Dicha vivienda se halla con su correspondiente distribución interior y servicios, tiene su acceso por el portal o zaguán ubicado en la calle Conde Lumières. Ocupa una superficie construida de 103 metros y ocho decímetros cuadrados, de 88 metros 45 decímetros cuadrados, tipo D. Linderos: frente, calle Conde Lumières; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta seis; izquierda, calle en proyecto, y fondo, vivienda puerta cuatro y rellano. Porcentaje 2,79 por cien. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número uno de Valencia, al tomo 1.508, libro 16, sección quinta de Afueras, folio 143, finca número 1.813, inscripción cuarta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número uno, segunda planta, el día ocho de julio próximo, a las diez horas de su mañana, haciéndose saber a los licitadores.

Primero

Que el tipo de subasta es el de trescientas diez mil doscientas pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo,

no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, caso de tener que ser suspendida la subasta por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará al día siguiente de su señalamiento, o en su caso, en los sucesivos, a la misma hora.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.352)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia del número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número mil cuatrocientos sesenta y cinco-A de mil novecientos setenta y nueve, instados por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, en nombre de la entidad "Alvarez Valls, Sociedad Anónima", contra don Manuel Barragán Núñez, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente:

Vehículo "Talbot 150-LS", matrícula M-0170-DP, que se encuentra depositado en poder de don Francisco Dogo Fuentes, con domicilio en calle Argumosa, número 22.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día nueve de junio próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día o días siguientes, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma de trescientas diez mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en ella deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—48.969)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del número ocho de esta capital.

Hace saber: Que en el mismo se tramita expediente número cuatrocientos diecio-

cho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Antonio Gómez Ruiz, vecino de Madrid, sobre información de dominio por reanudación del tracto sucesivo interrumpido respecto del siguiente:

Solar en Madrid, calle de Alcatraz, número dieciséis, con una superficie de 135 metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de nueve metros, con la calle de Alcatraz; a la derecha, entrando, en línea de 15 metros, con la casa número 14; a la izquierda, en línea de 15 metros, con la casa número 18 de la calle, que pertenecen respectivamente a don Alfonso Sánchez Arias y a doña Benicia Escribano Rubio, doña Alejandra, doña María Luisa y doña Victoria Paz Martín Escribano.

Según el Registro de la Propiedad la finca no aparece inscrita tal como se describe, pero dándose la circunstancia de que la finca señalada con el número dieciocho de la calle, fue segregada de la número registral 1.953, también pudiera proceder de ella la descrita.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente y acordado citar como se efectúa por medio del presente a:

Aquellas personas ignoradas que puedan tener algún derecho real sobre la finca, doña Victoria Paz Martín Escribano, titular colindante, cuyo domicilio se desconoce, y aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita.

Todos para que puedan comparecer ante el Juzgado en término de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.390-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número novecientos sesenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco Cuevas Lozano y doña Isidora Jiménez Hernández, con domicilio en Madrid, calle Pedroñeras, número treinta y nueve, quinto, letra A, sobre cobro de cantidad, en cuyo procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por vez primera término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que luego se dirá, señalándose para el remate el día veintiocho de julio próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segundo

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Tercero

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, vivienda piso quinto, letra A, portal G, de la casa número 39, de la calle Las Pedroñeras de esta capital, que

tiene una superficie de 72 metros cuadrados con 66 decímetros cuadrados, y comprende varias habitaciones y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de los de Madrid, al tomo 819, folio 65, libro 571, sección Canillas, finca número 41.358.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por la cantidad de dos millones treinta y cinco mil novecientas sesenta pesetas.

Dado en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.248-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del "Banco Pastor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor García Prado, contra don Rafael López González Chas y doña María Elma Lasala Leoz, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para el acto del remate el día seis de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, tercera planta, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue de un millón trescientas noventa y nueve mil quinientas pesetas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, suplido por certificación y pueden ser examinados por los que deseen hacerlo, con los cuales deberán conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda señalada con el número 31, letra G, situada en la planta tercera del número 24 de la calle de San Marcelo de esta capital. Linda: por el frente, con meseta de escalera y vivienda letra H, de la misma planta y finca; por la derecha, con terrenos de la misma finca, y por la espalda, con terrenos de la misma finca. Superficie 60-62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo 1.595, libro 148, finca número 5.077, folio 66.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.254-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil trescientos cinco-B de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor José Moral Lirola, contra doña Pilar Martínez Meceiras y Generoso Llinares Alvarez, sobre reclamación de

crédito hipotecaria, y en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día quince de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones, y por reproducción de la subasta quebrada de fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de dos millones trescientas mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al sesenta por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, para evitar la maquinación de alteración del precio de las cosas.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado de dos millones trescientas mil pesetas.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

La certificación del Registro de la Propiedad, en relación a la finca a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Séptima

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, cargas y gravámenes anteriores y preferentes y sin cancelar, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, no destinándose a su extinción el precio de remate.

Octava

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Vivienda situada a la derecha de la escalera en la planta primera de la casa número uno, del bloque B-10 del parque de las Avenidas de Madrid, hoy avenida de América, número 60, de Madrid. Dicha vivienda es el apartamento número seis de la casa. Tiene una superficie de 149,03 metros cuadrados, y linda: por el frente, Sur, con escalera, patio de la casa, y casa número dos del bloque, señalada con el número 62 de la avenida de América; por la derecha, al Este, con zona de paso que separa a este bloque del B-9; izquierda, Oeste, vivienda de la izquierda de la propia casa, y planta, escalera y patio; Norte, avenida de América. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, edificio, lavadero, dos terrazas, principal y de servicio. Su cuota de participación es de 4,67 por cien. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 97, libro 1.306, finca número 3.848.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.259-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno-A-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Servicios Técnicos y Comerciales, Sociedad Anónima" (SERVICO), re-

presentada por el Procurador señor Correa Oliva, contra don Gabriel Hernáez Calvo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días y demás condiciones legales, los bienes muebles embargados al demandado que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día trece de julio próximo, a sus diez y media horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a cabo en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta tercera.

Segunda

La subasta tiene lugar sin sujeción a tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en la Caja General, el diez por ciento en metálico del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Un reloj carrillón, marca "Radiant". Dos relojes de pared, sin marca legible a la vista.

Dos relojes más de pared, uno de ellos marca "Tempus" y otro sin marca a la vista.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del demandado, señor Hernáez Calvo, en la calle Fernández de los Ríos, número 57, (Joyería Emperador).

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.264-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número ochocientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y uno-D-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Distribuidora de Revestimientos, Sociedad Anónima", representados por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don José Antonio Fernández Martínez, titular del establecimiento "Jofmar", sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día veintiseis de julio de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de ciento cincuenta mil pesetas, precio de tasación.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

Un automóvil, marca "Citroen", modelo GS, matrícula M-2928-CB.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.133)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia del número diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos veintinueve de mil novecientos setenta y cuatro-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señora Millán Valero, contra don Tomás Ramírez Díaz, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones

Primera

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de quinientas cincuenta mil ciento noventa y dos pesetas, precio de tasación.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

Los títulos de propiedad y certificaciones supeditados por el Registro, de la finca que sale a subasta, y los autos, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quien lo estime por conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Urbana. Siete. Vivienda cuarto izquierdo, tipo dos-A, de la casa uno del bloque 13 del poblado dirigido de Canillas. Se halla situada en la planta cuarta del edificio. Tiene su entrada por la escalera común, y ocupa una superficie de 80 metros cuadrados. Consta de estantería, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: frente, con el bloque número 12; por la izquierda, con la misma casa; por la derecha, con casa número dos del mismo bloque, y por la espalda, con bloque número 14.

Cuota: 12 enteros 50 centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número diecisiete de Madrid, al libro 506, folio 97, finca número 37.648.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.269-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número once de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número mil trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Antonio Jesús Briz Alvarez, doña Alicia Ena Castillo, don Joaquín Briz Millán y doña Alicia Rodrigo Comin, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía: tres millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas), se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

Primera

Rústica, de secano, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), cereal y olivos, partida Piezas de Lugar, de siete hectáreas y 89 áreas. Linda: al Norte, con Clemente Pérez Monreal; al Sur, con viuda de Gregorio Pina Liñán; al Este, con camino, y al Oeste, con camino de Terrejudo.

Inscrita al tomo 1.061, libro 35, folio 244, finca número 2.490, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Calatayud. Es el polígono número nueve, parcela número 219.

Segunda

Rústica, yermo de secano, con estacas de olivo, con almendros, en término de Paracuellos de la Ribera (Zaragoza), partida Piezas del Lugar, de cuatro hectáreas y nueve centiáreas. Linda: al Norte, con viuda de Manuel Pérez; al Sur, con monte blanco; al Este, con viuda de Francisco Melus, y al Oeste, con viuda de Gregorio Pina.

Inscrita al tomo 1.091, libro 37, folio 187, finca número 2.739, inscripción cuarta. Es el polígono número nueve, parcela número 221 en parte, en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior.

Tercera

Porción de terreno, sita en término de Gallur (Zaragoza), en la zona denominada Barranco del Espinal y de Pericas, integrante de la futura urbanización "Colonia de San Antonio". Constituye el polígono número 23, según el Plan de Ordenación Parcial de la Zona, y tiene una superficie de 3.675 metros cuadrados. Es zona de reserva urbana, destinada a servicios de la urbanización no comunes. Linda: al Norte, con zona de aparcamientos de la futura urbanización; al Sur y Este, con la calle abierta en la futura urbanización; y al Oeste con camino de la Venta del Barranco del Reguero. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de integración en su día la urbanización, de un entero y 860 milésimas por ciento.

Cuarta

Rústica. Tierra llamada "Splan", sita en término de Arros, término de Viella Mig Arán, provincia de Lérida, de ocho galines equivalentes a 17 áreas y 28 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de Presentación Arro; al Sur, con Miguel Barres; al Este, con camino público, y al Oeste, con Blas Peña.

Inscrita al tomo 260, libro 7 de Arros, finca número 528, folio 14.

Para la celebración del remate se ha señalado el día doce de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta de la primera finca, la suma de un millón seis-

cientos sesenta mil pesetas, para la segunda la suma de ochocientos cuarenta mil pesetas, para la tercera seis millones doscientas cincuenta mil pesetas, y para la cuarta, la de un millón quinientas veintidós mil pesetas, fijado al efecto en la escritura del préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro donde constan la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.318)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en expediente de suspensión de pagos número mil cuatrocientos uno de mil novecientos ochenta y dos-D, seguido a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre de la suspenso "Herederos de Manuel Barrón, Sociedad Anónima", por el presente se hace saber que para que tenga lugar la Junta General de Acreedores que previene el artículo diez de la Ley de Veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se ha señalado el día veintiocho del próximo mes de julio, a las diecisiete y treinta horas en la Sala audiencia de este Juzgado, fecha en que tendrá lugar la comparecencia de los acreedores a la misma a los efectos oportunos.

Dado en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.262-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número once de los de esta capital, por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil doscientos setenta de mil novecientos ochenta y uno Y, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de doña Felisa Miguel Domínguez, contra doña Ana María Luengo González, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta y en pública y primera subasta, por quiebra de la anterior, la finca hipotecada que a continuación se describe:

En la urbanización "La Chopera", en término Las Rozas, (Madrid). Noventa y nueve. Parcela de terreno de mil veintidós metros y cuatro decímetros cuadrados de superficie. Linda: Norte, en línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con

la zona verde; Este, en línea de cuarenta y tres metros setenta centímetros, con la carretera general de la Colonia, y en otra de cinco metros con zona verde; Sur, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con la parcela número cien, y Oeste, en línea de cuarenta metros cincuenta centímetros, con la parcela número noventa y ocho. Título. El de adjudicación por la "Cooperativa de Viviendas San José de la Montaña", en escritura autorizada por el Notario de Majadahonda (Madrid), don Adolfo Bollain Lirón, el día cinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, con el número mil noventa y dos de su protocolo. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 1.116, libro 86 de Las Rozas, folio 91, finca número 6.213, inscripción segunda. Sobre la parcela de terreno anterior descrita, la demandada ha construido a su costa y expensas un chalet de unos trescientos metros cuadrados de superficie edificada aproximadamente, según propia manifestación de la misma.

Para dicho acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día veintidós de julio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón seiscientos sesenta mil pesetas, fijadas a tales fines en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al treinta por ciento del expresado tipo, es decir, cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, así como en un periódico de gran circulación de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.377)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número mil cuatrocientos catorce de mil novecientos ochenta, a instancia de "Seficitroen Financiaciones, Sociedad Anónima", representados por la Procurador doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra doña María Dolores Morata Esteban, de esta vecindad, calle María Pedraza, número trece, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad de la demandada se trabó embargo, sobre el bien mueble siguiente:

Un automóvil turismo marca "Crittren", tipo Mehari, matrícula M-0410-CN.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el citado automóvil, habiéndose señalado para su celebración el día siete de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera de la plaza de Castilla, número uno. Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día expresado, se llevará a efecto al siguiente hábil, o sucesivos, a la misma hora.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido tasado el automóvil, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, depositar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del expresado tipo y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día siguiente a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder a tercero.

Y para general conocimiento y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.349)

JUZGADO NUMERO 12

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número sesenta y ocho de mil novecientos ochenta y tres y que luego se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una como demandante "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere y defendido por el Letrado don Vicente Infante Pérez, y de otra, como demandado, don Guillermo Pérez-Lanzas y Pérez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Guillermo Pérez-Lanzas y Pérez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", de la suma de dos millones setecientos diez mil pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Juárez Juárez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de la sentencia meritada, al indicado demandado, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.271-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de los de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley

Hipotecaria, con el número mil novecientos sesenta y siete de mil novecientos ochenta, a instancia de la "Caja Postal de Ahorros", representada por el Procurador señor Guinea Gauna, contra doña María de los Angeles Torres Moreno, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en plaza de Castilla, número uno, el día once de julio próximo a las once y treinta horas de su mañana.

Finca objeto de la subasta

Piso tercero B del edificio número 59, en la urbanización Copasa, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), calle Las Huertas, número 59, carretera Mejorada, perteneciente a la manzana D. Está situada en tercera planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 81,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A de su misma planta; derecha, entrando, zona ajardinada interior del bloque; izquierda, calle de nuevo trazado, y fondo, casa número 60. Se le asigna una participación de 0,57 por ciento en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque y otra de 11,75 por ciento en los elementos comunes relativos de la casa 59 a que pertenece.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.863, libro 94, de San Fernando de Henares, finca número 6.592, inscripción segunda.

Sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes en la segunda subasta, consistente en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, por lo tanto, doscientas veinticinco mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.303)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia del número trece de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, cuarta planta, se siguen autos de sumario hipotecario número mil ochocientos treinta y dos de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra doña María Isabel Martínez Montoya y otros, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Un campo de tierra de secano, plantado de algarrobos, sito en término de Liria, partido El Espinar, de una extensión de 24 hectáreas, 38 áreas y 9 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de donde se segregó; Sur, el camino de los Frailes; Este, Nadal, de Banisano, Pascual Barea Rodilla, José A. Veses Pascual, Rufino Asensi Cotes, don Pascual Barea Rodilla, y Oeste, camino de servidumbre a otras fincas enclavadas en la Masía El Espinar y dos vecinos de Liria. Inscrita al tomo 128 de Liria, folio 227, finca número 16.279, inscripción primera y número 443 del archivo.

Un campo de tierra secano cereal, con algunos algarrobos, que mide veinticinco hanegadas y 9 cepas, equivalentes a una hectárea, 80 áreas y 55 centiáreas, situado en término de Liria, partida del corral de Cantó, lindante: Norte, tierras de Vicente Dimeno Ribes y de Luis Taronche Castillo; Sur, de Josefina Sabater Cherp, de Juan Bautista Porcar Castellano y de Salvador Faubel Montero; Este, en camino de Más de Moya, y Oeste, tierras de Salvador Faubel Montero. Polígono 77, parcela 14 del catastro. Inscrita al tomo 625 del archivo, 178 de Liria, folio 31, finca número 21.411, inscripción primera.

Un campo de tierra secano cereal, algarrobos y viñedo, que mide una superficie de doscientas cincuenta y cuatro hanegadas, un cuartón y tres y treinta y tres cepas, igual a dieciocho hectáreas, treinta y tres áreas y noventa y ocho centiáreas, situado en término de Liria, partida el Espinal y Olivera de Anchalet, lindante: Norte, tierras de la Masía del Espinar y los de Vicente García Felix; Sur, caminos de los Frailes y tierras de doña María Isabel Martínez Montoya y del propio Vicente García Felix; Este, caminos y canal de desagüe de la Rambla del Más de los Frailes y tierras de doña María Isabel Martínez Montoya, y Oeste, tierras de la Masía del Espinar y de doña María Isabel Martínez Montoya. Inscrito al tomo 625 del archivo, 178 de Liria, folio 34, finca número 21.412, inscripción primera.

Un campo de tierra secano campa, que mide siete hanegadas o sea cincuenta áreas cuarenta y siete centiáreas, situado en término de Liria, partida de Caicons, lindes: Levante, camino; Mediodía, herederos de Salvador Escrig; Poniente, Pedro Portoles Tomas, y Norte, Pascual Barea Rodilla. Inscrita al tomo 215 del archivo, 70 de Liria, folio 184, finca número 9.986, inscripción cuarta.

Un campo de tierra secano cereal, que mide cuarenta y dos hanegadas, equivalentes a tres hectáreas, dos áreas y ochenta y dos centiáreas, situado en término de Liria, partido de Caincons, lindante: Norte, con tierra de Ramón Rioja; Sur, Dionisio Escrig; Este, canal de desagüe uno, Aguadero del Algabe la Malvarrosa, y Oeste, de Vicente Fombuela. Inscrita al tomo 296 del archivo, 90 de Liria, folio 239, finca número 12.137, inscripción segunda.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día veintiuno de julio, a las diez y treinta de su mañana, y si por causa o fuerza mayor se suspendiese, se celebraría a las doce y treinta de su mañana del mismo día, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cuarenta y tres millones de pesetas, para la primera finca; un millón quinientas ochenta mil pesetas, para la segunda finca; dieciséis millones ciento noventa mil pesetas, para la tercera finca; trescientas sesenta mil pesetas, para la cuarta finca, y tres millones veinte mil pesetas, para la quinta finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos, debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para su publicación en el "Boletín Oficial" del Estado, en el de la provincia de Madrid y en el de la provincia de Valencia, en el diario "El Alcázar", y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.332)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número ochocientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y uno, a instancia del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Cristóbal Zambrana Castillo y don Lucio Bravo Jaime, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintuno de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Vivienda cuarto en la planta cuarta de la casa número 3 de la avenida de Juan de la Cierva, en Getafe; consta de hall de entrada, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo y dos terrazas. Mide 96,29 metros cuadrados. Tiene como anejo el cuarto trastero, situado en la planta quinta, que se comunica con la vivienda, con la superficie de 24 metros cuadrados 20 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.118, libro 460, folio 249, finca número 33.411, a nombre de don Cristóbal Zambrana Castillo.

Tipo valoración y subasta, cinco millones cuatrocientas dieciocho mil pesetas.

Segundo lote:

La propiedad indivisa del 16,66 por 100 de cada uno de los demandados, es decir, el 33,22 por 100 de una casa, hoy solar, sita en la calle Madrid, 13 duplicado con vuelta a la de Leganés, en la villa de Getafe, de 152 metros cuadrados. Inscrita al tomo 572, libro 154, folios 79-83, finca número 9.500.

Tipo valoración y subasta del 33,22 por 100, trescientas treinta y dos mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.331)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra don Mariano Cantos Muñoz, empresa "Mucant", domiciliada en Villaverde Alto, calle Doctor Pérez Domínguez, número 6, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de tasación, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo. Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una lavadora automática, marca "Crolls", para cinco kilos de ropa, modelo Miami-L, sin número visible, sale a subasta en diecisiete mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática, marca "Crolls", para cinco kilos de ropa, modelo Bali L, sin número visible, nueva, sale a subasta en diecisiete mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática, marca "Crolls", para cinco kilos de ropa, modelo Río L, sin número visible, nueva, sale a subasta en diecisiete mil quinientas pesetas.

Una lavadora automática, marca "Crolls", para cinco kilos de ropa, modelo Río L, sin número visible, nueva, sale a subasta en diecisiete mil quinientas pesetas.

Dado en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.268-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Sociedad Española de Automóviles Citroen, Sociedad Anónima", contra "González Serrano, Sociedad Anónima", domiciliado en Madrid, calle General Yagüe, número once, noveno H, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintinueve de junio próximo en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo. Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una furgoneta marca "Citroen", matrícula M-3966-CG, que aparece depositada en poder de depositario designado por la entidad demandante y que ha sido valorada en treinta mil pesetas.

Un televisor en color marca "G.E.E.", de 26 pulgadas, que ha sido valorado en veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.253-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número mil seiscientos veinticinco de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de Expansión Industrial, Sociedad Anónima", contra "Electrodomésticos Santi", en reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiocho de junio próximo, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento.

Bienes que se sacan a subasta

Una lámpara de 13 luces, azul.

Una lámpara de 13 s.baja.

Una lámpara de 16 luces, plata.

Una lámpara de 15 luces, plata.

Cuatro lámparas de 6, cristal azul.

Dos lámparas de 15 luces.

Una lámpara 110, baja.

Una lámpara s. baja.

Tres lámparas 6, cristal azul.

Tipo de subasta: doscientas veintisiete mil doscientas cincuenta pesetas.

Dado en Madrid, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.255-T)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil trescientos cincuenta y uno de mil novecientos ochenta, a instancia de "Alvarez Valls, Sociedad Anónima", contra doña Luz Divina Fernández Romero y don José Hernández Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día seis de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al veinticinco por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Máquina de bordar marca "Marco", modelo 3.507 UB, número 7.100, tasada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.311)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia y con el número mil cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancias del "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra don Juan, don José, doña Carmen y doña Antolina Arnaú Ibarz y doña Francisca Ibarz Quer, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Una edificación con patio o terreno, sita en Fraga, en la avenida del Generalísimo, número nueve de la actual ordenación, con una superficie de dos mil trescientos treinta y ocho metros y ochenta decímetros cuadrados, de la cual dos mil ciento treinta metros ochenta decímetros cuadrados son ocupados por la construcción y el resto es zona descubierta. En sus bajos y en la parte izquierda de las plantas superiores hay instalada una industria de harinas y una industria de aceites. La parte derecha en planta superior es destinada a vivienda. Linderos perimetrales: derecha entrando u Oeste, carretera vieja o Alcabón; izquierda u Oriente, viuda de Bescós y local de Antiguos Amigos de Fraga, y fondo o Sur, carretera vieja o Alcabón.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 258, libro 59, folio 202, finca número 7.092, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos ciento nueve, ciento diez y ciento once de la ley Hipotecaria y doscientos quince de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueda haberse agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, el día diecinueve de julio próximo, a sus diez y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero

Servirá de tipo para la subasta el pacto por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de treinta millones novecientos sesenta mil pesetas.

Cuarto

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.246-T)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: que este Juzgado y con el número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Levante, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra la entidad mercantil "Ciudadcampo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintiséis de julio próximo a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y BOLETÍN OFICIAL de la provincia como periódico de gran circulación en esta capital, y se fijará además en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase de Colmenar Viejo, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Parcela de terreno número 397. En término municipal de San Sebastián de los Reyes. Tiene una superficie de 2.864 metros cuadrados, que linda, al frente, entrando, y que corresponde al Noroeste, con vía 52; izquierda, con la misma vía; al fondo, con parcela 396-A de la misma urbanización, y a la derecha, con parcela 398.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1.153, libro 205, folio 211, finca número 16.803, inscripción primera.

Tipo de subasta: Setecientos tres mil novecientos diecisiete pesetas.

Parcela de terreno número 421 en el mismo término que la anterior, con una superficie de 4.652,4 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, que corresponde al Sur, con vía 55; izquierda, con vía 52; fondo, con parcelas 420-B y 422 de la misma urbanización, y a su derecha, con vía 55.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 1.153, libro 205, folio 211, finca número 16.804.

Tipo de subasta: Un millón ciento cuarenta y tres mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Parcela de terreno número 607-B en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 3.504,16 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, que corresponde al Noroeste, con vía 12, y en línea recta con la parcela 608-B de la urbanización; izquierda, con parcela 607-A; al fondo, con parcelas 606-B y 605, y a su derecha, con parcela 609.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 156, folio 209, finca número 12.646, inscripción primera.

Tipo de subasta: Ochocientas sesenta y una mil setenta y seis pesetas.

Parcela de terreno número 612 en término de Colmenar Viejo, con una superficie de 4.267,50 metros cuadrados, que linda, al frente, entrando, y que corresponde al Sur, con vía 11 de la urbanización; a su izquierda, con parcela 611; al fondo, con finca Las Pueblas, y a su derecha, con parcela 613-A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 156, folio 212, finca número 12.647, inscripción primera.

Tipo de subasta: Un millón cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y una pesetas.

Parcela de terreno número 613-A en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 2.831,80 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, y que corresponde al Sur, con vía 11 de la urbanización; izquierda, con parcela número 612; al fondo, con finca Las Pueblas, y a su derecha, con parcela 613-B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 156, folio 215, finca número 12.648. Inscripción primera.

Tipo de subasta: Seiscientos noventa y cinco mil ochocientas cincuenta y ocho pesetas.

Parcela de terreno número 613-B en término municipal de Colmenar Viejo, con una superficie de 2.530,50 metros cuadrados. Linda: al frente, entrando, y que corresponde al Sureste, con vía 11; izquierda, con parcela 613-A; al fondo, con finca Las Pueblas, y a su derecha, con parcela 614 de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 1.138, libro 156, folio 218, finca número 12.649, inscripción primera.

Tipo de subasta: Seiscientos veintiuna mil ochocientas veintinueve pesetas.

Dado en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.310)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos cinco de mil novecientos ochenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Catalán Martínez, representado por el Procurador señor Ramos Cea, contra don Fernando Leiva Mínguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de julio próximo, a las diez horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que se publicará en los Boletines del Estado y de esta provincia, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, cual es el de un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda quinto D, de la casa número 30 de la calle de Cuevas de Almanzora, de esta capital, con una superficie construida de noventa metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones y servicios, y cuya descripción completa obra en los autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al libro 279, folio 133, tomo 864, finca número 21.749, inscripción primera.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.212)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número doscientos ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Rafael Gavilán Vega, representado por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Pedro Ruiz Sáez, vecino de Madrid, calle Goiri, número tres, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días, los bienes embargados a dicho demandado y que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Tercera

Que los bienes se encuentran depositados en el propio demandado.

Bienes objeto de la subasta

Un automóvil marca "Seat" 124, modelo 1600-D-LS, pintado en color rojo y techo negro de vinilo, matrícula M-6908-CP. Tasado en la cantidad de doscientas cuarenta mil (240.000) pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.368)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número nueve de mil novecientos ochenta y uno, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra los esposos don Apolonio Rodríguez Mañas y doña Ascensión Cañas Amador y otros, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio, por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, la finca embargada de los citados esposos, que registralmente se describe así:

Cuarenta y dos. Piso letra C, en planta séptima o de ático, correspondiente a la novena de construcción, con acceso por la escalera derecha de la casa número 2 de la calle Burdeos, en el conjunto residencial Parque Estoril I, en Móstoles. Mide ciento dieciséis metros quince decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, oficina, cuarto de aseo, cuarto de baño y una terraza corrida situada en las fachadas lateral derecha con la del frente de la casa. Linda: derecha, entrando, el piso letra D de esta misma planta y escalera; izquierda, resto de la finca de la entidad "Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima"; fondo, calle de Burdeos, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de ascensores y piso letra B de esta misma planta y escalera. A este piso o finca, en unión de otras quince más, les corresponde por igual el uso y disfrute exclusivo de la terraza denominada número seis, de una superficie de doscientos metros cuadrados y situada en la planta de cubierta de la casa, correspondiente a la décima de construcción, con acceso por la denominada escalera derecha. Cuota: un entero seiscientos catorce milésimas por ciento.

Es en el Registro de la Propiedad de Móstoles II, la finca número 55.404.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día quince de julio próximo, a las once horas y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de un millón ochocientos mil pesetas en que pericialmente ha sido valorada la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.367)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número quinientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima, de Crédito", representada por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senen, contra don Manuel Martín Ramírez, vecino de esta capital, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado y que se dirán, bajo las advertencias que también se indicarán:

Bienes objeto de la subasta

Piso séptimo derecha de la casa número 72 de la calle Valderodrigo, de esta capital, de 83 metros cuadrados, de los que corresponden 4,44 a terraza. Linda: frente o entrada, hueco de ascensor, rellano y hueco de escalera y vuelo sobre zona inedificable de la parcela sobre la que se asienta esta casa; derecha, entrando, vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz, próxima a la calle Valdevarnés; izquierda, en línea quebrada, vivienda centro de esta planta y vuelo sobre zona hormigonada en resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 855, folio 103, finca número 43.058. Tasada en dos millones trescientas noventa y cinco mil trescientas sesenta y seis pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Las certificaciones del Registro de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.373)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número setecientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y uno, seguido a instancia de "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Toba Toha, en el que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia

Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres. El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio, en el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio número setecientos noventa y seis de mil novecientos ochenta y uno, seguido entre partes: de una, como demandante, "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", de Madrid, representada por el Procurador de

los Tribunales don Jesús Alfaro Matos, y dirigida por el Abogado don Vidal Izquierdo Jiménez, y de la otra, como demandado, la herencia yacente de don Francisco Toba Toha y sus herederos desconocidos, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Toba Toha, condenándole a que pague al actor "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.

Firmado: Ernesto González Aparicio (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos de don Francisco Toba Toha, expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.353)

JUZGADO NUMERO 17**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número diecisiete de esta capital, en los autos que se siguen en dicho Juzgado bajo el número mil cincuenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de España", hoy "Banco Hipotecario de España", contra "Española de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima", se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

División número 46. Planta quinta con acceso por el portal número dos. Cuadrágono número seis. Piso quinto letra D que ocupa una superficie de ciento nueve metros cuadrados, diez decímetros cuadrados, y linda: al frente, entrando, con el piso letra C de la propia planta y patio de luces; por la derecha, con finca propiedad de "Arke, Sociedad Anónima"; por la izquierda, con el piso letra C de la propia planta, y al fondo, con rellano y hueco de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 151, folio 187, finca número 7.682.

Tasada a efectos de subasta en doscientas sesenta mil quinientas cincuenta y ocho pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día cinco de julio próximo y hora de las diez y quince, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el fijado al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del

actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.354)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre jura de cuenta con el número cuarenta y seis de mil novecientos setenta y nueve, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, en la suspensión de pagos de "Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima", en los cuales, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada a la entidad demandada "Trumpy y Sirvent, Sociedad Anónima", Urbana. Nave ya construida de dos plantas, sita en esta capital, calle de Santa Hortensia, número 25, antes plaza de las Iglesias, número cinco. Consta de dos plantas, que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. El terreno o solar ocupa una superficie de 632 metros y 40 decímetros cuadrados. La finca es de forma rectangular. Linda: frente, en línea de fachada, con calle de Santa Hortensia, en longitud de 13,60 metros; derecha, entrando, en línea de 46,50 metros, con casa en construcción de la misma procedencia, número 27, antes plaza de la Iglesia, número siete, de don Luis Alarcón, y con resto de la finca de que se segregó en la porción que se destina a edificio en la avenida Corazón de María, semiesquina a la calle de Santa Hortensia, y con terrenos de Julián Simón Zurita; izquierda, entrando, en línea de 46 metros y 50 centímetros, con naves señaladas con los números 21 y 23 de la calle de Santa Hortensia, y fondo, testero, en línea de 13,60 metros, con finca de Julián Simón Zurita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, finca número 35.947, folio 160, libro 1.099 del archivo.

Se previene a los licitadores:

Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los juzgados, plaza de Castilla, el día seis de julio próximo, a las doce horas.

Segundo

Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta de doce millones de pesetas.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.338)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que en dicho Juzgado se tramita, con el número setecientos treinta de mil novecientos ochenta y uno, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la entidad mercantil "Honeywell Bull, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra la entidad mercantil "Informática y Gestión de Procesos, Sociedad Anónima", que tuvo su domicilio en Sevilla, plaza de Calvo Sotelo, número dos, de donde se ausentó, ignorándose cuál sea su actual paradero y domicilio, declarada en rebeldía, por medio del presente y a instancia de la parte demandante, se cita en legal forma y por segunda vez al señor representante legal de dicha entidad demandada, para que el día diecinueve de julio próximo, y hora de las diez y media de la mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar la confesión judicial acordada, bajo apercibimiento de ser tenido por confesa.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.351)

JUZGADO NUMERO 20**EDICTO**

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número trescientos ochenta y ocho de mil novecientos ochenta y dos, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Herza, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Infante Sánchez, contra Rosa Pintado Domínguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo de tasación la suma de trescientas mil pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del tipo de tasación anterior.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta

La descripción del bien objeto de subasta es el siguiente.

Los derechos de propiedad, que el demandado ostenta sobre el piso bajo, letra D, del edificio B-3, situado en planta baja, y que compró a la entidad "Herza, Sociedad Anónima", en contrato privado de veintiséis de enero de 1978. Que tiene una hipoteca constituida sobre la finca, a favor de la "Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid", y que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número tres de Madrid, finca número

33.980 de la sección segunda, obrante al folio 15 del tomo 916 del archivo, libro 879 de la indicada sección y aparece inscrita a favor de la ejecutante.

Sexta

Que los autos y la certificación del Registro de hipotecas, censos, cargas y gravámenes a que esté afecta la finca embargada, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y con el fin de que sirva para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.361)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticinco de Madrid y su partido.

Doy fe de que en los autos número mil trescientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, consta la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

Vistos por Su Señoría ilustrísima, don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido, los autos número mil trescientos setenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, sobre demanda de divorcio, a instancia de doña Margarita Larrea Gómez, mayor de edad, casada, empleada, vecina de Torrejón de Ardoz (Madrid), domiciliada en calle Cedro, número uno, con Documento Nacional de Identidad número cincuenta y nueve mil novecientos noventa y ocho, representada por el Procurador don Jesús Alfaro Matos y dirigida por Letrado, contra don José Mier Arnáiz, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía por incomparecencia, y

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Alfaro Matos, en nombre y representación de doña Margarita Larrea Gómez, contra don José Mier Arnáiz, declarado en rebeldía, debo acordar y acuerdo la disolución, por causa de divorcio, de los mencionados, dicese, del matrimonio de los mencionados cónyuges, con todos los efectos legales.

No se hace especial pronunciamiento sobre costas.

Una vez firme esta sentencia, remitase testimonio de ella al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio, para la correspondiente anotación marginal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi (Rubricado). Publicada en su fecha.

Concuerda con su original, y para que sirva de notificación al demandado, don José Mier Arnáiz, expido y firmo el presente en Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.350)

COLMENAR VIEJO**EDICTO****CEDULA DE CITACION**

En providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en diligencias preparatorias, ejecución seguidas bajo el número ciento sesenta y

ocho de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Unión Territorial de Cooperativas del Campo", de la provincia de Teruel, representada por el Procurador don Andrés Figueroa, contra don Florencio Gómez-Cuétara Fernández, en ignorado paradero, por la presente se le cita, por segunda vez y apercibimiento de confeso, para que el día diez de junio próximo, a las diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Muralla, número uno, a prestar confesión judicial, sobre reconocimiento de firma y, en su caso, deuda.

Y para que sirva de citación a don Florencio Gómez-Cuétara y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Colmenar Viejo, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado). (A.—49.392-T)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en diligencias preparatorias, ejecución seguidas bajo el número ciento siete de mil novecientos ochenta y tres, a instancia de "Unión Territorial de Cooperativas del Campo", de la provincia de Teruel, representada por el Procurador don Andrés Figueroa, contra don Florencio Gómez-Cuétara Fernández, en ignorado paradero, por la presente se le cita, por segunda vez y apercibimiento de confeso, para que el día diez de junio próximo, a las diez horas de la mañana, comparezca ante este Juzgado, calle Muralla, número uno, a prestar confesión judicial, sobre reconocimiento de firma y, en su caso, deuda.

Y para que sirva de citación a don Florencio Gómez-Cuétara Fernández, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Colmenar Viejo, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.393-T)

JUZGADOS DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio verbal de deshauco seguidos en este Juzgado, bajo el número treinta y nueve de mil novecientos ochenta y tres, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de don Alfredo Sánchez de Zavala, contra don Antonio Arbizu Tello, por falta de pago de alquileres, se dictó la resolución que copiada, es del tenor literal siguiente:

Providencia

El Juez señor Pastor Bueno.—Juzgado de distrito número dos.—Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta; el escrito presentado únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo que en el mismo se solicita, en ejecución de sentencia firme, se apercibe al demandado don Antonio Arbizu Tello, para que dentro del término de dos meses (si cumple el requisito establecido en el artículo ciento cuarenta y ocho, primero, de la ley de Arrendamientos Urbanos), o en caso contrario, en el de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos noventa y seis de la ley de Enjuiciamiento Civil, desaloje y deje a la libre disposición de la propiedad el piso segunda letra C, de la casa número quince de la calle de Pinar, de esta capital, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento. Lo acordó y firma Su Señoría, doy fe.—Matías Pastor.—Ante mí: José Luis García (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a don Antonio Arbizu Tello (cuyo actual domicilio se desconoce), a través del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: el Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.389-T)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento setenta y dos de mil novecientos ochenta y tres, se siguen actuaciones de juicio de cognición, a instancia de don Ricardo Díaz Guerra y Milla, representado por el Procurador don José María Caballero Martín, contra los desconocidos e ignorados herederos de don Francisco Rodríguez Sánchez, en la que ha recaído la siguiente:

Providencia, Juez señor García Fernández. En Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Dada cuenta, se declara competente el que provee para el reconocimiento de la anterior demanda, que se admite a trámite y se sustanciará por las normas establecidas para el proceso de cognición por el Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Dése traslado de la demanda a la parte demandada, desconocidos e ignorados herederos de don Francisco Rodríguez Sánchez, emplazándoles por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre, para que en el improrrogable término de veinte días la contesten, apercibiéndosele que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía. Y accediéndose a lo solicitado devuélvase al demandante la escritura de poder presentada, dejando en autos nota bastante. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmado, Eulogio García. Ante mí, J. M. Ramalío (Rubricados).

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de don Francisco Rodríguez Sánchez, expido el presente en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.355)

LEGANES

EDICTO

Don Jesús Martín Rodríguez, Juez de Distrito de Leganés (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de deshauco número ciento catorce de mil novecientos ochenta y tres, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumariño, en representación de don José Martínez Reuella, contra la entidad "Comunart, Sociedad Anónima", sobre falta de pago de la renta en local de negocio, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

Una prensa hidráulica, marca "Remarh", modelo PN-20.

Una sierra circular múltiple, marca "Magic", de 14 C.V.

Una moldurera, marca "J. Galimai", modelo 175 CAR de 30 C.V.

Una regruesadora marca "Rivola", modelo R-500.

Una cabina de pintura.

Una cepilladora, marca "SAC Ascon", modelo FS 530, de tres C.V.

Una sierra de cinta, de 90 centímetros, marca "Benmar", de cuatro C.V.

Una tupí, marca "Zumberk-50", modelo TN 12, de seis C.V.

Un compresor de aire.

Una canteadora con tres motores, marca "Chisa".

Un taladro múltiple, marca "Nipuer-9", de dos motores de dos C.V.

Una sierra circular de mesa, de 2,5 C.V.

Una sierra circular doble, marca "SD-18", de dos motores de dos C.V.

Un secadero eléctrico de madera.

Una escopleadora, marca "Nipuer-13", serie 56, de dos C.V.

Una espigadora, marca "Nipuer-14", serie 36, de dos motores de 1,5 C.V.

Una lijadora de mesa marca "J.M. Lloró", de 1,5 C.V.

Una lijadora con arrastre, de dos motores de dos y un C.V.

El tipo de licitación fijado es el de dos millones setecientos quince mil pesetas, cantidad en que han sido justipreciados los bienes.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito de Leganés (San Nicasio, número treinta y uno), el próximo día diecisiete de junio, a las trece horas.

Condiciones de la subasta

Primera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento del tipo de licitación fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que sirva de anuncio general al público y de notificación en forma a su vez a la entidad demandada "Comunart, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, mediante la publicación de un ejemplar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación de otro en el tablón de anuncios del Juzgado, se expide el presente en Leganés, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—49.344)

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Contabilidad.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas con anulación de las extraviadas si en el plazo de quince días, contabilizados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna.

Sucrusales: libretas de ahorro ordinario. — 1003-30055425/37, Cándido González Ruiz y Natividad Ruiz Regadera; 1003-30004275/02, Catalina Aguilar Navarro; 1006-30027906/62, Tomás Andreu Ferrer; 1008-30026184/03, Manuel Lantero Bastos; 1014-30025587/33, Elisa Chicharro Revilla; 1015-30013259/27, María Josefa Fernández Lediencoes; 1015-30019143/03, Angeles González González y Francisco Castillo González; 1020-30025332/15, Dolores Filardi Cecilia; 1022-30014375/55, Saturnino Mendoza Cáceres; 1026-30010372/39, Herminio Rodríguez Gómez, Victoria Alba Utrilla y Antonio Rodríguez Alba; 1026-30009807/66, Miguel Adrián Peña; 1028-30014880/97, José Vicente Varela y Mercedes Varela Vázquez; 1028-30014055/45, J. Vicente Fernández y Mercedes Varela Vázquez; 1029-30016081/18, Pablo Gómez Fernández; 1029-30018640/18, María del Carmen Quero González y Rafael Quero Delgado; 1033-30007612/84, Lupiciano Gómez Vallejo y Hermenegilda Franco Cantón; 1035-30003175/76, Rebeca Santos Hernández; 1035-30008259/27, Alberto Martín Fernández; 1035-30016104/43, Antonio Bella Sánchez y Tirsa Sánchez Rodríguez; 1038-30010184/59, Emilio Barranco Cofiño; 1038-30010811/22, Emilio Pérez Lirio; 1043-30023649/43, Estrella Arroyo Barcina; 1043-30024106/41, Alejandro Cabreri-ro Carro; 1049-30001180/07, Domingo Herrera del Val y Pilar Laquidain Mena; 1058-30004144/26, Angélica Quintana García; 1067-30003061, Emilio Bonillo Casanova y María del Carmen Moreno Timonez; 1074-30012298/27, Felicidad Juste Cerrillo; 1080-30011349/82, Andrés Sánchez Martínez y María Asunción García Balbuena; 1083-30007115/05, María Angeles Cordero Gómez y Dolores Gómez Azuaga; 1097-30016450/59, Luis Artega Fernández; 1097-30018501/08, Angel Rodríguez Llamas; 1098-30002029/95, Patricia Gracia Acosta Puertas; 1103-30006784/20, Quiterio Caro Chapado y

Paloma Caro González; 1121-30004717/16, María del Carmen Rodero Sánchez de la Vega y Carmen Sánchez de la Vega Portugal; 1125-30004628/59, Antonio García López y Concepción Fernández Molina; 1136-30003971/68, Aurelio Camacho Villarejo y Ana Fernández del Aguila; 1144-30001715/43, María Cleofé Martí de Celis; 1147-30001546/07, Juan Ramón Bordallo Huidobro; 1165-30003640/65, Carlos Leira García; 1165-30003534/85, Amparo Villanueva Martínez y Antonio Jesús Freire Diéguez; 1174-30003572/66, Agapito Resurrección Robles y Ana María Adrián Peña; 1179-30001703/30, Enrique Barbeira Tellería y José Felipe Barreira Guaras; 1179-30001443/53, Juana Martín Arranz; 1185-30003582/08, J. Javier Bordeje Alonso y Amparo Prieto Rodríguez; 1085-30000986/32, Antonio Muñoz Tetilla y Patrocinio Curtos Santos; 1186-30001016/75, Angel Prieto Moral e Inés Clavo Enriquez; 1193-30001995/58, Eugenio Serrano Fernández y Teresa García Martín; 2202-30006361/81, Andrés Márquez Rodríguez y Alicia Marivela Aparicio; 2214-30020933/34, Yolanda Guadalupe Fernández y Carmen Fernández González; 2231-30012450/01, Basilia Baños Ochoa, Feliciano San Andrés Baños, Reyes San Andrés Baños y Angel San Andrés Baños; 2232-30006059/11, María Rosa Pacheco Gil; 2251-30005301/01, María del Prado Gómez Castillo y Julio Monja Aceves; 2254-30002437/74, José Manuel López Corsín y Valeria Ignacia Monje Copado; 2254-30002108/10, Valentín de los Reyes García y Lucia Martín de los Reyes; 2258-30003077/18, Fabián Redondo Avila e Isabel Gómez Verdugo; 2281-30001929/07, Juan Contreras Carretero y Aurora Nafria Rivas; 2422-30000205/20, Antonio Sánchez de Castro y María del Carmen Robledo Nieto; 2422-30001449/91, María del Carmen Bernete García y Catalina García Carretero; 1730-30001211/03, Eduardo Gutiérrez; Rave Diaz y Agustina García Gil López; 1746-30001530/85, Juan Antonio Rodríguez Valdés y Victoria Alberta Thoompson Coloma; 1767-30000444/46, Miguel Mateo de Domingo Nieto y Asunción Fernández García.

Sucursales: libretas de ahorro a plazo. — 1004-03004915/25, Angeles Dominguez Fernández; 1004-03006869/55, Juana Morán Nieto; 1014-06500190/07, Cristina Romero Andrés y Natividad del Pozo Moreno; 1028-06500041/79, J. Luis Vicente Varela y Mercedes Varela Vázquez; 1035-02100558/09, Antonio Torrijos Morales y Tomasa Nieto Quilon; 1038-03001442/78, Antonio Morán Villalba; 1042-03003552/48, Manuel Pérez Núñez y Eustaquio Pérez Núñez; 1058-06500573/73, Encarnación Alberca Carrascal y María Manuela Alberca Carrascal; 1086-02100153/30, Jesús Rodríguez Tomás y Teresa Flores Expósito; 1087-06500128/95, María Isabel García Pérez Polo; 1097-03000865/14, Tomás Sánchez García y Mercedes Sánchez García; 1111-02100233/35, Francisco Dauden Tello; 1137-04300167/43, Vicenta Quirós Jorge; 2254-03000224/57, José Manuel López García y Valeria Ignacia Monje Copado.

Ahorro central: libretas de ahorro ordinario y a plazo. — 0603-30347752/51, María Pastor Asensi y María Mercedes Romero Pastor; 0603-30323679/67, J. Antonio Díaz Alvarez; 0603-36005418/86, Manuela Santana Sanz; 0603-36005765/75, Martín Vaquero Franco; 0603-03009538/36, Jerónimo Cordon Cabello y Carmen Ferrés Oliveros.

Madrid, 25 de mayo de 1983.—El Jefe de Contabilidad (Firmado).

(A.—49.333)

ILUMINACIONES BURDEOS, S. A. L.

Se convoca a los señores accionistas de "Iluminaciones Burdeos, S. A. L.", a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 11 de junio de 1983, a las diez horas (A.M.), en el domicilio social de la entidad.

(A.—49.327)

**Delegación de Hacienda
de la provincia de Madrid**

(Continuación)

Relación de notificaciones número 18 por el concepto de CONTRIBUCION URBANA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1982. — VALOR CATASTRAL. — CANTIDAD CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1982. — NUMERO DE REFERENCIA

Tomás Lázaro, M. Soledad. — Finca. 697.651 pesetas. — 27.906 pesetas. — 2.884 pesetas. — E254365.
Escot Rodríguez, Antonio. — Vp. Ferrol del Caudillo, 14. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 5.211 pesetas. — E254366.
Trillo Berzosa, Saturnino. — Vp. Ferrol del Caudillo, 14. — 810.176 pesetas. — 32.407 pesetas. — 3.349 pesetas. — E254386.
Llorente Moreno, Ovidio. — Vp. Ferrol del Caudillo, 14. — 1.222.765 pesetas. — 48.910 pesetas. — 5.056 pesetas. — E254390.
Zubiri Gómez, Asunción. — Ferrol del Caudillo, número 14. — 697.651 pesetas. — 27.906 pesetas. — 2.884 pesetas. — E254391.
Esteban Calle, M. Gloria. — Vp. Ferrol del Caudillo, 14. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 4.900 pesetas. — E254394.
De Grado y Grado, Ana María Rosa. — Ferrol del Caudillo, 14. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 4.900 pesetas. — E254404.
Labrador Araque, Rufino. — José del Pino Jiménez, núm. 18. — 2.027.000 pesetas. — 81.080 pesetas. — 8.111 pesetas. — E254432.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 212.305 pesetas. — 8.492 pesetas. — 1.600 pesetas. — E254450.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254451.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254452.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254453.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254454.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254455.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254456.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254457.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.816 pesetas. — 7.072 pesetas. — 1.392 pesetas. — E254458.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.816 pesetas. — 7.072 pesetas. — 1.392 pesetas. — E254459.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.816 pesetas. — 7.072 pesetas. — 1.392 pesetas. — E254460.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.816 pesetas. — 7.072 pesetas. — 1.392 pesetas. — E254461.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254462.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254463.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254464.

Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254465.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254466.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254467.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 182.818 pesetas. — 7.312 pesetas. — 1.456 pesetas. — E254468.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254469.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254470.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254471.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254472.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254473.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254474.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254475.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254476.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254477.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254478.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254479.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254480.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254481.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254482.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254483.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254484.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254485.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254486.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254487.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254488.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254489.

Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254490.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254491.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 176.272 pesetas. — 7.050 pesetas. — 849 pesetas. — E254492.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254493.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 171.990 pesetas. — 6.879 pesetas. — 708 pesetas. — E254494.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254495.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254496.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254497.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254498.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254499.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254500.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254501.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254502.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254503.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254504.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254505.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254506.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254507.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254508.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254509.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254510.
Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.550 pesetas. — 3.822 pesetas. — 505 pesetas. — E254511.
López López, José. — Eduardo Minguito, 4. — 187.252 pesetas. — 7.490 pesetas. — 973 pesetas. — E254513.
Armenia Rodríguez, Rafael. — Eduardo Minguito, núm. 6. — 135.483 pesetas. — 5.419 pesetas. — 683 pesetas. — E254518.
Blázquez Lorente, Mariano. — Eduardo Minguito, núm. 6. — 157.863 pesetas. — 6.314 pesetas. — 796 pesetas. — E254520.
Del Amo Viana, Victoriano. — Eduardo Minguito, núm. 6. — 157.863 pesetas. — 6.314 pesetas. — 796 pesetas. — E254523.
Gil Gil, Nemesio. — Eduardo Minguito, 4. — 157.863 pesetas. — 6.314 pesetas. — 796 pesetas. — E254524.
Matallano Pacheco, Angel. — Eduardo Minguito, núm. 6. — 165.123 pesetas. — 6.604 pesetas. — 720 pesetas. — E254529.
Matallano Pacheco, Antonio. — Eduardo Minguito, núm. 6. — 118.059 pese-

tas. — 4.722 pesetas. — 595 pesetas. — E254530.
Matallanos Pacheco, Ana. — Eduardo Minguito, número 6. — 157.863 pesetas. — 6.314 pesetas. — 796 pesetas. — E254531.
Muñoz Muñoz, Julián. — Eduardo Minguito, número 6. — 135.483 pesetas. — 5.419 pesetas. — 683 pesetas. — E254534.
Ortega Alazar, Juan. — Eduardo Minguito, 6. — 135.483 pesetas. — 5.419 pesetas. — 683 pesetas. — E254535.
Rey Amaro, Marcelo. — Eduardo Minguito, 6. — 263.957 pesetas. — 10.558 pesetas. — 1.331 pesetas. — E254539.
Rodríguez Armenia, José. — Eduardo Minguito, número 6. — 148.400 pesetas. — 5.936 pesetas. — 748 pesetas. — E254540.
Serrano Hordaz, Heliodora. — López de Hoyos, núm. 347. — 218.153 pesetas. — 8.726 pesetas. — 1.117 pesetas. — E254545.
Salas Iturro, Julia. — López de Hoyos, 347. — 208.416 pesetas. — 8.336 pesetas. — 1.068 pesetas. — E254546.
Sala Iturro, Julia. — López de Hoyos, 347. — 208.416 pesetas. — 8.336 pesetas. — 1.068 pesetas. — E254547.
Rubio Pastor, Vicente. — López de Hoyos, número 347. — 263.487 pesetas. — 10.539 pesetas. — 1.349 pesetas. — E254548.
Salas Iturro, Julia. — López de Hoyos, 347. — 247.640 pesetas. — 9.905 pesetas. — 1.248 pesetas. — E254549.
Roldán Perea, Sergio. — López de Hoyos, número 347. — 218.153 pesetas. — 8.726 pesetas. — 1.117 pesetas. — E254550.
Riego Campos, José. — López de Hoyos, 347. — 243.302 pesetas. — 9.735 pesetas. — 1.247 pesetas. — E254552.
Martínez Lorenzo, Vicente. — López de Hoyos, núm. 347. — 243.382 pesetas. — 9.735 pesetas. — 1.236 pesetas. — E254554.
Inmobiliaria Hortaleza. — López de Hoyos, número 347. — 114.004 pesetas. — 4.560 pesetas. — 576 pesetas. — E254556.
García Fernández, José. — López de Hoyos, número 347. — 218.153 pesetas. — 8.726 pesetas. — 1.137 pesetas. — E254559.
Alvarez Antonio, Pedro. — López de Hoyos, número 347. — 263.487 pesetas. — 10.539 pesetas. — 1.329 pesetas. — E254561.
Yuste López, Angel. — Mallorca, 26. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254573.
Voy Bermejo, Bella. — Mallorca, 26. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254574.
Villalaga Nilo, Juan Luis. — Mallorca, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254575.
Tijerín Garzón, María. — Mallorca, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254576.
Sánchez Arda, Enrique. — Mallorca, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254577.
Rosado García, Mariano. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254578.
Romero Pacheco, Pedro. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254579.
Palacios Arribas, Catalina. — Mayorga, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254580.
Ovejón Sotelo, Fernando. — Mayorga, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254581.
Ilivar Alonso, Francisca. — Mayorga, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254582.
Muñoz García, Eduardo. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254583.
Moreno Marcos, Santiago. — Mayorga, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254584.
Martín Franco, Antonio de. — Mayorga, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254585.
Medialdea Argir, José. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — 254586.
Hervias Izquierdo, Luis. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254587.
González Santos, Simona. — Mayorga,

número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254588.
 González Aparicio, Fermín. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254589.
 Gómez Ordóñez, Julia. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254590.
 Garrido Cáceres, Angeles. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254591.
 García Herranz, Juan. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254592.
 García Garay, Felipe. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254593.
 Fernández Llo, Consuelo. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254594.
 Espinosa Izquierdo. — Mayorga, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254595.
 Rey Campos, José del. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254596.
 Cruz Mora, Bruno. — Mayorga, 2. — 79.822 pesetas. — 3.192 pesetas. — 403 pesetas. — E254597.
 Castillo Quiroga, Ignacio. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.912 pesetas. — 403 pesetas. — E254598.
 Benítez Muñoz, Alfonso. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.912 pesetas. — 403 pesetas. — E254599.
 Barbero Bermejo, Carmen. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.912 pesetas. — 403 pesetas. — E254600.
 Asensio Martín, Salas. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.912 pesetas. — 403 pesetas. — E254601.
 Arijá Hurtado, Gregorio. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.912 pesetas. — 403 pesetas. — E254602.
 Amor Montesino, Vicente. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.912 pesetas. — 403 pesetas. — E254603.
 Alonso Escide, Jesús. — Mayorga, número 2. — 79.822 pesetas. — 3.912 pesetas. — 403 pesetas. — E254604.
 Roig Cardona, Pilar. — Mayorga, 1. 91.013 pesetas. — 3.640 pesetas. — 460 E254605.
 Gimero Gómez, Luis. — Leganés-Villaverde, número 33. — 438.802 pesetas. — 17.552 pesetas. — 909 pesetas. — E254619.
 Hogar Arquitectura. — Balder, 19. — 96.833 pesetas. — 3.873 pesetas. — 512 pesetas. — E254625.
 Hogar Arquitectura. — Balder, 19. — 96.833 pesetas. — 3.873 pesetas. — 512 pesetas. — E254626.
 Hogar Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 96.833 pesetas. — 3.873 pesetas. — 512 pesetas. — E254627.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254630.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254631.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254632.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254633.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254634.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254635.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 209.121 pesetas. — 8.364 pesetas. — 947 pesetas. — E254636.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 209.121 pesetas. — 8.364 pesetas. — 947 pesetas. — E254637.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 209.121 pesetas. — 8.364 pesetas. — 947 pesetas. — E254638.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. —

209.121 pesetas. — 8.364 pesetas. — 947 pesetas. — E254639.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 209.121 pesetas. — 8.364 pesetas. — 947 pesetas. — E254640.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 209.121 pesetas. — 8.364 pesetas. — 947 pesetas. — E254641.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 1.413.597 pesetas. — 56.543 pesetas. — 6.008 pesetas. — E254642.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 201.782 pesetas. — 8.071 pesetas. — 896 pesetas. — E254643.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 201.782 pesetas. — 8.071 pesetas. — 896 pesetas. — E254644.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 201.782 pesetas. — 8.071 pesetas. — 896 pesetas. — E254645.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 201.782 pesetas. — 8.071 pesetas. — 896 pesetas. — E254646.
 Lozano Labrador, Cesáreo. — Eduardo Minguito, número 4. — 170.229 pesetas. — 6.809 pesetas. — 885 pesetas. — E254647.
 Pajares Fuente, Antonio. — Eduardo Minguito, número 4. — 179.242 pesetas. — 7.169 pesetas. — 853 pesetas. — E254650.
 Pajares Fuente, Antonio. — Eduardo Minguito, número 4. — 179.242 pesetas. — 7.169 pesetas. — 853 pesetas. — E254651.
 Pajares Fuente, Antonio. — Eduardo Minguito, número 4. — 174.235 pesetas. — 6.969 pesetas. — 829 pesetas. — E254652.
 Sánchez Fernández, Manuel. — Eduardo Minguito, núm. 4. — 187.252 pesetas. — 7.490 pesetas. — 973 pesetas. — E254656.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 121.110 pesetas. — 4.844 pesetas. — 653 pesetas. — E254658.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 121.110 pesetas. — 4.844 pesetas. — 653 pesetas. — E254659.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254660.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254661.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254662.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254663.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 129.645 pesetas. — 5.185 pesetas. — 707 pesetas. — E254664.
 Criado Criado, Mateo. — Eduardo Minguito, número 4. — 170.229 pesetas. — 6.809 pesetas. — 885 pesetas. — E254667.
 Borrego Moreno, Luis. — Eduardo Minguito, número 4. — 170.229 pesetas. — 6.809 pesetas. — 857 pesetas. — E254669.
 Aparicio Corcoles, María. — Eduardo Minguito, número 4. — 205.277 pesetas. — 8.211 pesetas. — 1.072 pesetas. — E254673.
 Alvarez Rueca, Victoriano. — Eduardo Minguito, núm. 4. — 183.247 pesetas. — 7.329 pesetas. — 796 pesetas. — E254676.
 Obra Sindical del Hogar y Arquitectura. — Plaza de Cristino Martos, 4. — 209.121 pesetas. — 8.364 pesetas. — 947 pesetas. — E254678.
 Ortiz Herrero, Feliciano. — Megeces, número 6. — 170.269 pesetas. — 6.810 pesetas. — 671 pesetas. — E254681.
 Jiménez Corrales, Santiago. — Megeces, 7. — 100.030 pesetas. — 4.001 pesetas. — 509 pesetas. — E254682.
 Ledesma Bolura, Juan. — Megeces, 8.

94.594 pesetas. — 3.783 pesetas. — 480 pesetas. — E254683.
 Guerrero Gómez, Emilia. — Megeces, número 9. — 101.842 pesetas. — 4.073 pesetas. — 520 pesetas. — E254684.
 García Villagómez, Tomás. — Megeces, 10. — 95.047 pesetas. — 3.801 pesetas. — 481 pesetas. — E254685.
 Galán Sánchez, Alejandro. — Megeces, 5. — 98.212 pesetas. — 3.928 pesetas. — 500 pesetas. — E254686.
 Ruiz Herrán Blanco, Juan. — Megeces, 4. — 94.594 pesetas. — 3.783 pesetas. — 959 pesetas. — E254687.
 Ortiz Ferrero, Emiliano. — Megeces, número 2. — 94.594 pesetas. — 3.783 pesetas. — 480 pesetas. — E254689.
 Nazario Nazario, Manuel. — Megeces, número 1. — 92.911 pesetas. — 3.716 pesetas. — 469 pesetas. — E254690.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 180.869 pesetas. — 7.234 pesetas. — 717 pesetas. — E254691.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 102.295 pesetas. — 4.091 pesetas. — 523 pesetas. — E254692.
 Pedro Lozano, Julián de. — Megeces, número 23. — 100.936 pesetas. — 4.037 pesetas. — 515 pesetas. — E254693.
 Pedro Lozano, Julián de. — Megeces, número 23. — 100.936 pesetas. — 4.037 pesetas. — 515 pesetas. — E254694.
 Callejo Gómez, Sabas. — Megeces, 19. 100.936 pesetas. — 4.037 pesetas. — 515 pesetas. — E254695.
 Santa María Gómez, Angela. — Megeces, 17. — 102.748 pesetas. — 4.109 pesetas. — 524 pesetas. — E254696.
 Obra Sindical del Hogar. — Megeces, número 15. — 93.364 pesetas. — 3.734 pesetas. — 472 pesetas. — E254697.
 Bermejo Alonso, Consuelo. — Megeces, 13. — 95.629 pesetas. — 3.825 pesetas. — 485 pesetas. — E254698.
 Ortega Bellido, Tomás. — Megeces, 12. 94.047 pesetas. — 3.761 pesetas. — 481 pesetas. — E254699.
 Colom Molín, Agustina. — Megeces, número 11. — 106.372 pesetas. — 4.254 pesetas. — 544 pesetas. — E254700.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 100.483 pesetas. — 4.019 pesetas. — 512 pesetas. — E254705.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 100.483 pesetas. — 4.019 pesetas. — 512 pesetas. — E254706.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 99.577 pesetas. — 3.983 pesetas. — 508 pesetas. — E254707.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 99.577 pesetas. — 3.983 pesetas. — 508 pesetas. — E254708.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 103.201 pesetas. — 4.128 pesetas. — 528 pesetas. — E254709.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 103.201 pesetas. — 4.128 pesetas. — 528 pesetas. — E254710.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 101.389 pesetas. — 4.055 pesetas. — 517 pesetas. — E254711.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 101.389 pesetas. — 4.055 pesetas. — 517 pesetas. — E254712.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 104.107 pesetas. — 4.164 pesetas. — 532 pesetas. — E254713.
 Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 104.107 pesetas. — 4.164 pesetas. — 532 pesetas. — E254715.
 Conpe. — Codorniz, número 3. — 768.251 pesetas. — 30.730 pesetas. — 3.349 pesetas. — E254784.
 Conpe. — Codorniz, número 3. — 768.251 pesetas. — 30.730 pesetas. — 1.674 pesetas. — E254785.
 Lázaro Llorente, Constantino. — Codorniz, 3. — 446.058 pesetas. — 17.842 pesetas. — 1.064 pesetas. — E254786.
 Lázaro Llorente, Constantino. — Codorniz, 3. — 446.058 pesetas. — 17.842 pesetas. — 971 pesetas. — E254787.
 Francois Lamy, Juan. — Burgo de Os-

ma, 6. — 1.667.848 pesetas. — 66.713 pesetas. — 7.651 pesetas. — E254876.
 Financiera Santillana, S. A. — Avenida Ferrol del Caudillo, núm. 18. — 675.146 pesetas. — 27.005 pesetas. — 2.792 pesetas. — E254944.
 Financiera Santillana, S. A. — Avenida Ferrol del Caudillo, núm. 18. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 4.900 pesetas. — E254959.
 Financiera Santillana, S. A. — Avenida Ferrol del Caudillo, núm. 18. — 1.080.234 pesetas. — 43.209 pesetas. — 4.467 pesetas. — E254982.
 Financiera Santillana, S. A. — Avenida Ferrol del Caudillo, núm. 18. — 1.230.266 pesetas. — 49.210 pesetas. — 5.115 pesetas. — E254983.
 Financiera Santillana, S. A. — Avenida Ferrol del Caudillo, núm. 18. — 1.327.788 pesetas. — 53.111 pesetas. — 5.489 pesetas. — E254984.
 Luzero Blázquez, Victoriano. — Eduardo Minguito, número 8. — 172.733 pesetas. — 6.909 pesetas. — 436 pesetas. — E254993.
 Martínez Martínez, José. — Eduardo Minguito, número 8. — 205.277 pesetas. — 8.211 pesetas. — 537 pesetas. — E254995.
 Pajares Fuente, Antonio. — Eduardo Minguito, número 8. — 170.229 pesetas. — 6.809 pesetas. — 428 pesetas. — E254997.
 Pajares Fuente, Antonio. — Eduardo Minguito, número 8. — 170.229 pesetas. — 6.809 pesetas. — 428 pesetas. — E254998.
 Rocha Rey, Benito. — Eduardo Minguito, 8. — 179.242 pesetas. — 7.169 pesetas. — 416 pesetas. — E255004.
 Rocha Rey, Benito. — Eduardo Minguito, 8. — 183.247 pesetas. — 7.329 pesetas. — 461 pesetas. — E255005.
 Carrascosa Sanz, M. Concepción. — Estrella Polar, 28. — 1.974.564 pesetas. — 78.982 pesetas. — 2.894 pesetas. — E255018.
 López Sánchez, Vicente. — Eduardo Minguito, número 2. — 1.050.780 pesetas. — 42.031 pesetas. — 5.769 pesetas. — E255090.
 Allende Barañó, José Ramón. — Avenida Ferrol del Caudillo, 16. — 1.087.736 pesetas. — 43.509 pesetas. — 4.384 pesetas. — E255103.
 Torroglisa Martínez, Manuel. — Avenida Ferrol del Caudillo, 16. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 4.851 pesetas. — E255104.
 Financiera Santillana, S. A. — Avenida Ferrol del Caudillo, 16. — 1.222.765 pesetas. — 48.910 pesetas. — 5.056 pesetas. — E255121.
 Elizondo Ochagaria, Ramón. — Avenida Ferrol del Caudillo, 16. — 1.222.765 pesetas. — 48.910 pesetas. — 5.056 pesetas. — E255130.
 Checa Santos, Eloy. — Avenida Ferrol del Caudillo, 16. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 4.851 pesetas. — E255136.
 Fernández Fernández, M. Celia. — Avenida Ferrol del Caudillo, núm. 16. — 697.651 pesetas. — 27.906 pesetas. — 2.984 pesetas. — E255153.
 Pérez Cobo, Ricardo. — Avenida Ferrol del Caudillo, 16. — 1.087.736 pesetas. — 43.509 pesetas. — 4.384 pesetas. — E255154.
 Torres Canet, Manuel. — Avenida Ferrol del Caudillo, 16. — 697.651 pesetas. — 27.906 pesetas. — 2.884 pesetas. — E255161.
 Hernández Ferrol, Francisco. — Colonia Erillas, núm. 17. — 331.695 pesetas. — 13.267 pesetas. — 1.672 pesetas. — E255169.
 Coello García, Antonio. — Colonia Erillas, número 16. — 331.695 pesetas. — 13.267 pesetas. — 1.672 pesetas. — E255177.
 Lucas González, Manuel. — Diego Manchado, número 52. — 392.317 pesetas. — 15.692 pesetas. — 1.977 pesetas. — E255221.
 Lucas González, Manuel. — Diego Manchado, número 52. — 367.503 pesetas. — 14.700 pesetas. — 1.852 pesetas. — E255222.
 Martínez Robledano, Francisco. — Calle Sirio, número 46. — 1.974.564 pesetas. — 78.982 pesetas. — 2.894 pesetas. — E255340.
 Andrés Contreras De. — Paseo de las Delicias, número 27. — 47.509 pese-

- tas. — 1.900 pesetas. — 52 pesetas. — E255421.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 3.001.144 pesetas. — 120.045 pesetas. — 7.064 pesetas. — E255446.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 737.496 pesetas. — 29.499 pesetas. — 1.868 pesetas. — E255447.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 549.925 pesetas. — 21.997 pesetas. — 1.393 pesetas. — E255448.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 349.564 pesetas. — 13.982 pesetas. — 885 pesetas. — E255449.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255450.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 217.411 pesetas. — 8.696 pesetas. — 551 pesetas. — E255451.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 230.200 pesetas. — 9.208 pesetas. — 583 pesetas. — E255452.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 174.782 pesetas. — 6.991 pesetas. — 452 pesetas. — E255453.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 174.782 pesetas. — 6.991 pesetas. — 452 pesetas. — E255454.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 187.571 pesetas. — 7.052 pesetas. — 475 pesetas. — E255455.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 204.622 pesetas. — 8.184 pesetas. — 518 pesetas. — E255456.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 204.622 pesetas. — 8.184 pesetas. — 518 pesetas. — E255457.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 575.503 pesetas. — 23.020 pesetas. — 1.458 pesetas. — E255458.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 643.711 pesetas. — 25.748 pesetas. — 1.631 pesetas. — E255459.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255460.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255461.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255462.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 656.500 pesetas. — 26.260 pesetas. — 1.664 pesetas. — E255463.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 332.512 pesetas. — 13.300 pesetas. — 842 pesetas. — E255464.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255466.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 694.867 pesetas. — 27.794 pesetas. — 1.761 pesetas. — E255457.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255468.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255469.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255470.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 758.812 pesetas. — 30.352 pesetas. — 1.922 pesetas. — E255471.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255498.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 366.617 pesetas. — 14.644 pesetas. — 928 pesetas. — E255472.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 1.163.795 pesetas. — 46.551 pesetas. — 2.948 pesetas. — E255473.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255474.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 694.867 pesetas. — 27.794 pesetas. — 1.761 pesetas. — E255475.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255476.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255477.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255478.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 758.812 pesetas. — 30.352 pesetas. — 1.922 pesetas. — E255479.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 366.617 pesetas. — 14.644 pesetas. — 928 pesetas. — E255480.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 1.163.795 pesetas. — 46.551 pesetas. — 2.948 pesetas. — E255481.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255482.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 694.867 pesetas. — 27.794 pesetas. — 1.761 pesetas. — E255483.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255484.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255485.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255486.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 758.812 pesetas. — 30.352 pesetas. — 1.922 pesetas. — E255487.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 366.617 pesetas. — 14.644 pesetas. — 928 pesetas. — E255488.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 1.163.795 pesetas. — 46.551 pesetas. — 2.948 pesetas. — E255489.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255490.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 694.867 pesetas. — 27.794 pesetas. — 1.761 pesetas. — E255491.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255492.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255493.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255494.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 758.812 pesetas. — 30.352 pesetas. — 1.922 pesetas. — E255495.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 366.617 pesetas. — 14.644 pesetas. — 928 pesetas. — E255496.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 1.163.795 pesetas. — 46.551 pesetas. — 2.948 pesetas. — E255497.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255498.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 694.867 pesetas. — 27.794 pesetas. — 1.761 pesetas. — E255499.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255500.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255501.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255502.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 758.812 pesetas. — 30.352 pesetas. — 1.922 pesetas. — E255503.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 366.617 pesetas. — 14.644 pesetas. — 928 pesetas. — E255504.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 1.163.795 pesetas. — 46.551 pesetas. — 2.948 pesetas. — E255505.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255506.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 694.867 pesetas. — 27.794 pesetas. — 1.761 pesetas. — E255507.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255508.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255509.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255510.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 758.812 pesetas. — 30.352 pesetas. — 1.922 pesetas. — E255511.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 366.617 pesetas. — 14.644 pesetas. — 928 pesetas. — E255512.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 1.163.795 pesetas. — 46.551 pesetas. — 2.948 pesetas. — E255513.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 626.659 pesetas. — 25.066 pesetas. — 1.588 pesetas. — E255514.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 694.867 pesetas. — 27.794 pesetas. — 1.761 pesetas. — E255515.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 306.934 pesetas. — 12.277 pesetas. — 777 pesetas. — E255516.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 328.250 pesetas. — 13.130 pesetas. — 831 pesetas. — E255517.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 345.301 pesetas. — 13.812 pesetas. — 874 pesetas. — E255518.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 758.812 pesetas. — 30.352 pesetas. — 1.922 pesetas. — E255519.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 366.617 pesetas. — 14.644 pesetas. — 928 pesetas. — E255520.
- Ríomiño (Inmuebles y Obras, Sociedad Anónima). — Gandía, 7. — 1.163.795 pesetas. — 46.551 pesetas. — 2.948 pesetas. — E255521.
- Martínez María, Eugenia. — Burgo de Osma, número 4. — 1.597.943 pesetas. — 63.917 pesetas. — 7.328 pesetas. — E255596.
- González Traperos, Mariano. — Piedrabuena, número 20. — 472.378 pesetas. — 18.895 pesetas. — 530 pesetas. — E255610.
- Martín Prieto, Julia. — Amanié, 24. — 179.350 pesetas. — 7.174 pesetas. — 725 pesetas. — E255631.
- Domínguez Ruiz, José E. — Carrajales, 9. — 633.869 pesetas. — 25.354 pesetas. — 5.524 pesetas. — E255655.
- Tomás Carrero, Juan J. — Palomares, número 48. — 647.731 pesetas. — 25.909 pesetas. — 6.612 pesetas. — E255657.
- Calysan, S. L. — Marcelino Roa Vázquez, número 46. — 1.375.916 pesetas. — 55.036 pesetas. — 15.411 pesetas. — E255663.
- Dorado Corrales, Francisca. — Los Yébenes, número 74. — 578.203 pesetas. — 23.128 pesetas. — 2.159 pesetas. — E255665.
- Martín Cid, Esteban. — Villaviciosa, número 36. — 499.280 pesetas. — 19.971 pesetas. — 2.175 pesetas. — E255672.
- Sientes Colombani, Jean. — Albasauz, número 74. — 4.199.410 pesetas. — 167.976 pesetas. — 67.191 pesetas. — E255685.
- Romanillos García, María. — Matapozuelos, número 29. — 95.090 pesetas. — 3.803 pesetas. — 483 pesetas. — E255890.
- Ceballos Rumiñi, Pedro. — Matapozuelos, número 31. — 95.996 pesetas. — 3.839 pesetas. — 488 pesetas. — E255891.
- Sánchez R. Gamarro, F. — Matapozuelos, número 33. — 85.210 pesetas. — 3.408 pesetas. — 429 pesetas. — E255892.
- Santa María Sánchez, Hilario. — Matapozuelos, número 35. — 88.834 pesetas. — 3.553 pesetas. — 448 pesetas. — E255893.
- Sánchez P. García, Asunción. — Matapozuelos, número 37. — 88.834 pesetas. — 3.553 pesetas. — 448 pesetas. — E255894.
- Alvarez Visideo, Basilia. — Matapozuelos, número 39. — 102.748 pesetas. — 4.109 pesetas. — 524 pesetas. — E255895.
- Iglesias López, Bienvenido. — Matapozuelos, número 41. — 96.859 pesetas. — 3.874 pesetas. — 492 pesetas. — E255896.
- Berdún Pérez, Carmelo. — Matapozuelos, número 43. — 97.312 pesetas. — 3.892 pesetas. — 495 pesetas. — E255897.
- Castro Iglesias, Francisco. — Matapozuelos, número 45. — 110.978 pesetas. — 4.439 pesetas. — 572 pesetas. — E255898.
- Manrique Robles, Ernesto. — Matapozuelos, número 47. — 100.030 pesetas. — 4.001 pesetas. — 529 pesetas. — E255899.
- Cabrera Fernández, Francisco. — Matapozuelos, número 49. — 89.039 pesetas. — 3.561 pesetas. — 448 pesetas. — E255900.
- Castillo Blanco, Manuel. — Matapozuelos, número 51. — 96.406 pesetas. — 3.856 pesetas. — 489 pesetas. — E255901.
- Martínez Sánchez, Francisco. — Matapozuelos, número 53. — 96.406 pesetas. — 3.856 pesetas. — 489 pesetas. — E255902.
- Fernández Servar, Fernando. — Matapozuelos, número 55. — 906.406 pesetas. — 36.256 pesetas. — 489 pesetas. — E255903.
- Ruiz Sánchez, José. — López de Hoyos, número 349. — 212.477 pesetas. — 8.499 pesetas. — 1.092 pesetas. — E255905.
- López Olmeda, Antonio. — López de Hoyos, número 349. — 256.628 pesetas. — 10.265 pesetas. — 1.320 pesetas. — E255906.
- Iranzo Marco, Aurelia. — López de Hoyos, número 349. — 256.628 pesetas. — 10.265 pesetas. — 1.320 pesetas. — E255908.
- Iglesias Hernández, Esperanza. — López de Hoyos, núm. 349. — 237.075 pesetas. — 9.483 pesetas. — 1.219 pesetas. — E255909.
- Gómez Fernández, José. — López de Hoyos, número 349. — 256.628 pesetas. — 10.265 pesetas. — 1.320 pesetas. — E255911.
- Gómez Hernández, Santiago. — López de Hoyos, número 349. — 212.477 pesetas. — 8.499 pesetas. — 1.092 pesetas. — E255912.
- García González, Verónica. — López de Hoyos, número 349. — 212.477 pesetas. — 8.499 pesetas. — 1.092 pesetas. — E255913.
- Alonso Alonso, Francisco. — López de Hoyos, número 349. — 237.075 pesetas. — 9.483 pesetas. — 1.219 pesetas. — E255915.

Pérez Rafael, Eugenio. — Matapozuelos, número 7. — 101.842 pesetas. — 4.073 pesetas. — 520 pesetas. — E255917.

Corba Fernández, Pedro. — Matapozuelos, número 9. — 98.218 pesetas. — 4.928 pesetas. — 500 pesetas. — E255918.

Muñoz Cabrero, Juan A. — Matapozuelos, número 11. — 98.219 pesetas. — 3.928 pesetas. — 500 pesetas. — E255919.

Sánchez García, José. — Matapozuelos, número 13. — 97.312 pesetas. — 3.892 pesetas. — 495 pesetas. — E255920.

Guid Marín, Jesús. — Matapozuelos, número 15. — 96.406 pesetas. — 3.856 pesetas. — 489 pesetas. — E255921.

Jiménez Garrido, Isabel. — Matapozuelos, número 17. — 95.500 pesetas. — 3.820 pesetas. — 484 pesetas. — E255922.

Cid Acero, Emilio. — Matapozuelos, número 19. — 97.312 pesetas. — 3.892 pesetas. — 495 pesetas. — E255923.

Garrido Lozano, Vicente. — Matapozuelos, número 21. — 100.030 pesetas. — 4.001 pesetas. — 509 pesetas. — E255924.

Martín Redondo, Victoriano. — Matapozuelos, número 23. — 100.030 pesetas. — 4.001 pesetas. — 509 pesetas. — E255925.

Flórez Menez, María. — Matapozuelos, 25. — 100.030 pesetas. — 4.001 pesetas. — 509 pesetas. — E255926.

Ordóñez Vellego, Pablo. — Matapozuelos, número 27. — 99.124 pesetas. — 3.964 pesetas. — 504 pesetas. — E255927.

Peña Serradón, Claudio. — Matapozuelos, número 5. — 99.124 pesetas. — 3.964 pesetas. — 504 pesetas. — E255928.

Caballero Bardos, Teresa. — Matapozuelos, número 3. — 92.415 pesetas. — 3.696 pesetas. — 468 pesetas. — E255929.

Obra Sindical del Hogar. — Matapozuelos, número 1. — 4.780.434 pesetas. — 191.217 pesetas. — 24.460 pesetas. — E255930.

García Laguna, Toribio. — Matapozuelos, número 1. — 103.201 pesetas. — 4.128 pesetas. — 528 pesetas. — E255931.

Carazo Clemenye, Aniceto. — Tomelloso, 37. — 316.622 pesetas. — 12.664 pesetas. — 431 pesetas. — E256252.

Esteso Morcillo, C. — Chile, núm. 25. — 198.624 pesetas. — 7.944 pesetas. — 870 pesetas. — E256345.

Tejedor García, Jesús. — Chile, 25. — 494.224 pesetas. — 19.768 pesetas. — 2.368 pesetas. — E256376.

García Gómez, César. — Santa Virgilia, número 49. — 7.816.500 pesetas. — 312.660 pesetas. — 35.915 pesetas. — E256392.

Mutualidad de Catedráticos Institutos de Enseñanza Media. — Ramiro de Maeztu. — 124.579.098 pesetas. — 4.983.163 pesetas. — 62.012 pesetas. — E256452.

P Y F Santillana, S. A. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 1.492.823 pesetas. — 59.712 pesetas. — 3.027 pesetas. — E256461.

R F Santillana, S. A. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 1.492.823 pesetas. — 59.712 pesetas. — 2.958 pesetas. — E256462.

Martínez Cruz, Miguel. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 937.703 pesetas. — 37.508 pesetas. — 1.796 pesetas. — E256467.

Martínez Cruz, Miguel. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 937.703 pesetas. — 37.508 pesetas. — 1.752 pesetas. — E266468.

Hergueras Agueda, María. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.222.765 pesetas. — 48.910 pesetas. — 2.341 pesetas. — E256477.

Hergueras Agueda, María. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.222.765 pesetas. — 48.910 pesetas. — 2.284 pesetas. — E256478.

Herrero Martín, Ricardo. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 1.222.765 pesetas. — 48.910 pesetas. — 2.341 pesetas. — E256497.

Iturrarte Liceaga, Luis M. — Ferrol del Caudillo, 22. — 1.192.759 pesetas.

47.710 pesetas. — 2.284 pesetas. — E256505.

Iturrarte Liceaga, Luis M. — Ferrol del Caudillo, 22. — 1.192.759 pesetas. — 47.710 pesetas. — 2.228 pesetas. — E256506.

Sigüenza Moreno, Manuel. — Ferrol del Caudillo, 22. — 1.192.759 pesetas. — 47.710 pesetas. — 2.284 pesetas. — E256517.

Sigüenza Moreno, Manuel. — Ferrol del Caudillo, 22. — 1.192.759 pesetas. — 47.710 pesetas. — 2.228 pesetas. — E256518.

Rodríguez Rodríguez, Antonio. — Ferrol del Caudillo, 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.308 pesetas. — E256525.

Rodríguez Rodríguez, Antonio. — Ferrol del Caudillo, 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.276 pesetas. — E256526.

Flores González, Zacarías. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.308 pesetas. — E256531.

Flores González, Zacarías. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.276 pesetas. — E256532.

Gaite Campo, Francisco. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.308 pesetas. — E256533.

Gaite Campo, Francisco. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.276 pesetas. — E256534.

Tenorio Martín, Félix. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.548 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.308 pesetas. — E256541.

Tenorio Martín, Félix. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.548 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.276 pesetas. — E256542.

Morras Aldecoa, María L. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.308 pesetas. — E256545.

Morras Aldecoa, María L. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.276 pesetas. — E256546.

Klaus Rohren. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.308 pesetas. — E256547.

Klaus Rohren. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.276 pesetas. — E256548.

García Navarro, Teresa. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.308 pesetas. — E256549.

García Navarro, Teresa. — Ferrol del Caudillo, número 22. — 682.648 pesetas. — 27.305 pesetas. — 1.276 pesetas. — E256550.

González González, María A. — Ferrol del Caudillo, 22. — 1.057.729 pesetas. — 42.309 pesetas. — 2.041 pesetas. — E256571.

González González, María A. — Ferrol del Caudillo, 22. — 1.057.729 pesetas. — 42.309 pesetas. — 1.976 pesetas. — E256572.

Contreras López, Emiliana. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.212 pesetas. — E226581.

Contreras López, Emiliana. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.159 pesetas. — E256582.

Rodríguez Blanco, María R. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.212 pesetas. — E226591.

Rodríguez Blanco, María R. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.159 pesetas. — E256592.

De la Rúa Rodríguez, Enrique. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.212 pesetas. — E256595.

De la Rúa Rodríguez, Enrique. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.159 pesetas. — E256596.

Rivero Jiménez, Juan J. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.212 pesetas. — E256599.

Rivero Jiménez, Juan J. — Ferrol del Caudillo, núm. 22. — 1.155.251 pesetas. — 46.210 pesetas. — 2.159 pesetas. — E256600.

Financiera Santillana, S. A. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.402.805 pesetas. — 56.112 pesetas. — 3.120 pesetas. — E256603.

Financiera Santillana, S. A. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.402.805 pesetas. — 56.112 pesetas. — 3.055 pesetas. — E256604.

Kardel Schmid, Ana M. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.485.322 pesetas. — 59.412 pesetas. — 3.304 pesetas. — E256605.

Kardel Schmid, Ana M. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.485.322 pesetas. — 59.412 pesetas. — 3.235 pesetas. — E256606.

Losa Montañés, Juan. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.327.788 pesetas. — 53.111 pesetas. — 2.907 pesetas. — E256609.

Losa Montañés, Juan. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.327.788 pesetas. — 53.111 pesetas. — 2.891 pesetas. — E256610.

Deroeux Vataso, Genoveva. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.536 pesetas. — E256619.

Deroeux Vataso, Genoveva. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.483 pesetas. — E256620.

López Marín, José Antonio. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.536 pesetas. — E256621.

López Marín, José Antonio. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.483 pesetas. — E256622.

Navarro Marco, Enriqueta. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.536 pesetas. — E256623.

Navarro Marco, Enriqueta. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.483 pesetas. — E256624.

Peña Pesqueira, Alberto. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.536 pesetas. — E256633.

Peña Pesqueira, Alberto. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.140.248 pesetas. — 45.609 pesetas. — 2.483 pesetas. — E256634.

Milián Garrido, Juan. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.803 pesetas. — E256645.

Milián Garrido, Juan. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.744 pesetas. — E256646.

Román Román, Francisco. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.803 pesetas. — E256649.

Román Román, Francisco. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.744 pesetas. — E256650.

García Moragón, Francisco J. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.803 pesetas. — E256653.

García Moragón, Francisco J. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.744 pesetas. — E256654.

Vázquez Heredia, José M. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.803 pesetas. — E256655.

Vázquez Heredia, José M. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.260.274 pesetas. — 50.410 pesetas. — 2.744 pesetas. — E256656.

Caño Méndez, José Luis del. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.297.782 pesetas. — 51.911 pesetas. — 2.887 pesetas. — E256671.

Caño Méndez, José Luis del. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.297.782 pesetas. — 51.911 pesetas. — 2.825 pesetas. — E256672.

Torres Conde, Manuel. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.297.782 pesetas. — 51.911 pesetas. — 2.887 pesetas. — E256677.

Torres Conde, Manuel. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.297.782 pesetas.

51.911 pesetas. — 2.825 pesetas. — E256678.

Rodríguez Lanchove, Luis. — Núñez Morgado, número 9. — 2.308.536 pesetas. — 92.341 pesetas. — 14.364 pesetas. — E256713.

Rodríguez Lanchove, Luis. — Núñez Morgado, número 9. — 2.399.700 pesetas. — 335.988 pesetas. — 18.293 pesetas. — E256714.

Castañón Martínez, José Luis. — Avenida Sotillo. — 1.894.080 pesetas. — 75.763 pesetas. — 7.352 pesetas. — E256726.

Castañón Martínez, José Luis. — Avenida Sotillo. — 1.894.080 pesetas. — 75.763 pesetas. — 5.304 pesetas. — E256727.

Promotor, S. A. — Avenida Doctor Arce, número 10. — 27.265.005 pesetas. — 1.090.600 pesetas. — 43.195 pesetas. — E256729.

Promotor, S. A. — Avenida Doctor Arce, número 10. — 27.265.005 pesetas. — 1.090.600 pesetas. — 68.495 pesetas. — E256730.

Promotor, S. A. — Avenida Doctor Arce, número 10. — 27.265.005 pesetas. — 1.090.600 pesetas. — 68.495 pesetas. — E256731.

Alonso Porthos, José, y otro. — Canillas, número 79. — 12.632.027 pesetas. — 505.281 pesetas. — 24.405 pesetas. — E256732.

Hueso Márquez, Manuel Jesús. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.297.782 pesetas. — 51.911 pesetas. — 2.887 pesetas. — E256763.

Hueso Márquez, Manuel Jesús. — Ginzo de Limia, núm. 9. — 1.297.782 pesetas. — 51.911 pesetas. — 2.825 pesetas. — E256764.

Sánchez Granjo, Hipólito. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.815.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.636 pesetas. — E256771.

Sánchez Granjo, Hipólito. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.815.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.582 pesetas. — E256772.

Rubio Lapido, Santiago. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.636 pesetas. — E256779.

Rubio Lapido, Santiago. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.582 pesetas. — E256780.

Amparo Fernández Mon, Olga María. — Ginzo de Limia, 9. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.636 pesetas. — E256783.

Amparo Fernández Mon, Olga María. — Ginzo de Limia, 9. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.582 pesetas. — E256784.

Martín Castañón, Marcial. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.636 pesetas. — E256789.

Martín Castañón, Marcial. — Ginzo de Limia, número 9. — 1.185.257 pesetas. — 47.410 pesetas. — 2.582 pesetas. — E256790.

Trasancos Diezma, Angel. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.719 pesetas. — E256791.

Trasancos Diezma, Angel. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.683 pesetas. — E256792.

Trasancos Diezma, Angel. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.719 pesetas. — E256793.

Trasancos Diezma, Angel. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.683 pesetas. — E256794.

Trasancos Diezma, Angel. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.719 pesetas. — E256795.

Trasancos Diezma, Angel. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.683 pesetas. — E256796.

García Moragón, Francisco. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.719 pesetas. — E256807.

García Moragón, Francisco. — Ginzo de Limia, número 9. — 772.668 pesetas. — 30.906 pesetas. — 1.683 pesetas. — E256808.

Martín Sánchez, José. — Enrique Larreta, número 10. — 824.066 pesetas. — 32.962 pesetas. — 3.065 pesetas. E256854.

Rivero Pradera, José Ignacio. — Enrique Larreta, núm. 10. — 824.066 pesetas. — 32.962 pesetas. — 3.065 pesetas. E256858.

Luque Otero, Manuel. — Enrique Larreta, número 10. — 824.066 pesetas. — 32.962 pesetas. — 3.065 pesetas. E256862.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Jefe de Servicio de Gestión (Firmado). (G.—3.031)

CONSORCIO

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente. Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja, en los siguientes plazos:

- a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10: del 11 al 25 del mismo mes.
 - b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25: del 26 al 10 del mes siguiente.
- Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la oficina liquidadora del que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y Tercero. Que en todos los plazos señalados se entenderán días hábiles, contabilización del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Relación de notificaciones número 3 E por el concepto de URBANA. CONSORCIO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1982. — VALOR CATASTRAL. — RENTA CATASTRAL. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1982. — NUMERO DE REFERENCIA

- Colorado Colorado, Rafael. — Erillas, número 9. — 217.890 pesetas. — 8.715 pesetas. — 1.099 pesetas. — E250002.
- Gómez Roso Flores, Alfonso. — Erillas, 9. — 217.890 pesetas. — 8.715 pesetas. — 1.099 pesetas. — E250003.
- Lozano Pino, María Reyes. — Erillas, número 9. — 217.890 pesetas. — 8.715 pesetas. — 1.099 pesetas. — E250005.
- Molinero Esteban, Antonio. — Erillas, número 9. — 217.890 pesetas. — 8.715 pesetas. — 1.099 pesetas. — E250006.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 405.751 pesetas. — 16.230 pesetas. — 1.087 pesetas. — E250009.

- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 1.326.848 pesetas. — 53.073 pesetas. — 2.890 pesetas. — E250018.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 670.808 pesetas. — 26.832 pesetas. — 1.462 pesetas. — E250022.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 670.808 pesetas. — 26.832 pesetas. — 1.796 pesetas. — E250033.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 670.808 pesetas. — 26.832 pesetas. — 1.462 pesetas. — E250034.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 670.808 pesetas. — 26.832 pesetas. — 1.462 pesetas. — E250042.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 670.808 pesetas. — 26.832 pesetas. — 1.796 pesetas. — E250107.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 1.326.848 pesetas. — 53.073 pesetas. — 2.890 pesetas. — E250112.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 1.326.848 pesetas. — 53.073 pesetas. — 3.553 pesetas. — E250143.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 1.213.364 pesetas. — 48.534 pesetas. — 3.249 pesetas. — E250151.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 1.213.364 pesetas. — 48.534 pesetas. — 2.642 pesetas. — E250152.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 913.325 pesetas. — 36.533 pesetas. — 2.445 pesetas. — E250153.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 913.325 pesetas. — 36.533 pesetas. — 1.988 pesetas. — E250154.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 555.768 pesetas. — 22.230 pesetas. — 1.488 pesetas. — E250155.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 555.768 pesetas. — 22.230 pesetas. — 2.210 pesetas. — E250156.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 234.743 pesetas. — 9.389 pesetas. — 628 pesetas. — E250157.
- Norpe, S. A. — General Perón, 4. — 234.743 pesetas. — 9.389 pesetas. — 511 pesetas. — E250158.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 166.392 pesetas. — 6.655 pesetas. — 652 pesetas. E250165.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.172 pesetas. — 3.726 pesetas. — 469 pesetas. — E250166.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 92.590 pesetas. — 3.703 pesetas. — 467 pesetas. — E250167.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 92.440 pesetas. — 3.697 pesetas. — 467 pesetas. — E250168.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.544 pesetas. — 3.741 pesetas. — 500 pesetas. — E250169.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 92.923 pesetas. — 3.716 pesetas. — 468 pesetas. — E250170.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 97.585 pesetas. — 3.903 pesetas. — 492 pesetas. — E250171.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 98.644 pesetas. — 3.945 pesetas. — 497 pesetas. — E250172.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.904 pesetas. — 3.756 pesetas. — 472 pesetas. — E250173.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.172 pesetas. — 3.726 pesetas. — 469 pesetas. — E250174.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 92.806 pesetas. — 3.712 pesetas. — 468 pesetas. — E250175.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.944 pesetas. — 3.757 pesetas. — 473 pesetas. — E250176.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 97.574 pesetas. — 3.902 pesetas. — 492 pesetas. — E250177.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 95.344 pesetas. — 3.813 pesetas. — 480 pesetas. — E250178.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 92.744 pese-

- tas. — 3.709 pesetas. — 468 pesetas. — E250179.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 2. — 92.440 pesetas. — 3.697 pesetas. — 425 pesetas. — E250180.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 2. — 92.440 pesetas. — 3.697 pesetas. — 425 pesetas. — E250181.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 2. — 92.440 pesetas. — 3.697 pesetas. — 425 pesetas. — E250182.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 2. — 92.440 pesetas. — 3.697 pesetas. — 425 pesetas. — E250183.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 106.303 pesetas. — 4.252 pesetas. — 536 pesetas. E250184.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 106.303 pesetas. — 4.252 pesetas. — 536 pesetas. E250185.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 106.303 pesetas. — 4.252 pesetas. — 603 pesetas. E250186.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 106.303 pesetas. — 4.252 pesetas. — 536 pesetas. E250187.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.538 pesetas. — 3.741 pesetas. — 472 pesetas. — E250188.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.538 pesetas. — 3.741 pesetas. — 472 pesetas. — E250189.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.589 pesetas. — 3.743 pesetas. — 472 pesetas. — E250190.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.589 pesetas. — 3.743 pesetas. — 472 pesetas. — E250191.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.589 pesetas. — 3.743 pesetas. — 472 pesetas. — E250192.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.544 pesetas. — 3.741 pesetas. — 472 pesetas. — E250193.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.544 pesetas. — 3.741 pesetas. — 472 pesetas. — E250194.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.544 pesetas. — 3.741 pesetas. — 472 pesetas. — E150195.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.944 pesetas. — 3.757 pesetas. — 473 pesetas. — E250196.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.904 pesetas. — 3.756 pesetas. — 473 pesetas. — E250197.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.944 pesetas. — 3.757 pesetas. — 473 pesetas. — E250198.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.944 pesetas. — 3.757 pesetas. — 473 pesetas. — E250199.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.944 pesetas. — 3.757 pesetas. — 473 pesetas. — E250200.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.944 pesetas. — 3.757 pesetas. — 473 pesetas. — E250201.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.904 pesetas. — 3.756 pesetas. — 473 pesetas. — E250202.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.904 pesetas. — 3.756 pesetas. — 473 pesetas. — E250203.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 93.904 pesetas. — 3.756 pesetas. — 473 pesetas. — E250204.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 105.118 pesetas. — 4.204 pesetas. — 529 pesetas. E250205.

- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 105.118 pesetas. — 4.204 pesetas. — 529 pesetas. E250206.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 105.118 pesetas. — 4.204 pesetas. — 529 pesetas. E250207.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 105.118 pesetas. — 4.204 pesetas. — 529 pesetas. E250208.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 105.118 pesetas. — 4.204 pesetas. — 529 pesetas. E250209.
- Obra Sindical del Hogar. — Plaza de Cristino Martos, núm. 4. — 105.118 pesetas. — 4.204 pesetas. — 529 pesetas. E250210.
- Callejo Llorente, Francisco. — Viriato, número 23. — 2.858.582 pesetas. — 114.343 pesetas. — 11.592 pesetas. — E250211.
- González Ruiz Senén, Angel. — Gil de Ontañón, número 13. — 484.016 pesetas. — 19.360 pesetas. — 2.236 pesetas. E250221.
- López García, José. — Marqués de Pico Velasco, núm. 34. — 450.180 pesetas. — 18.007 pesetas. — 2.403 pesetas. E250262.
- Lópe García, José. — Marqués de Pico Velasco, núm. 32. — 439.200 pesetas. — 17.568 pesetas. — 2.349 pesetas. E250263.
- Pérez Aguilera, Rafael. — Marqués de Pico Velasco, núm. 28. — 532.530 pesetas. — 21.301 pesetas. — 2.872 pesetas. E250265.
- Fernández Miguélez, Carmen. — Marqués de Pico Velasco, 27. — 539.825 pesetas. — 21.593 pesetas. — 2.799 pesetas. E250270.
- Becerril Sánchez, Juan. — Plaza de Tafalla, número 43. — 128.424 pesetas. — 5.136 pesetas. — 648 pesetas. — E250301.
- Caro Vicente, Aletonia. — Plaza de Tafalla, 44. — 132.975 pesetas. — 5.319 pesetas. — 671 pesetas. — E250302.
- Zea Morález, Rafael. — Princesa. — 1.376.968 pesetas. — 55.078 pesetas. — 5.493 pesetas. — E250305.
- Hr. María Frutos Mártir. — Mar de Kara, número 1. — 8.810.880 pesetas. — 352.435 pesetas. — 46.272 pesetas. — E250307.
- Marián Alcázar, Mercedes. — Gil de Ontañón, número 14. — 400.800 pesetas. — 16.032 pesetas. — 2.172 pesetas. E250309.
- Almehida, Carmen. — Gil de Ontañón, 16. — 425.850 pesetas. — 17.034 pesetas. — 2.312 pesetas. — E250310.
- Valdivieso Madriga, R. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250323.
- Tuvilla Aranda, Luis. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. — E250324.
- Rodríguez Martín, M. José. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250327.
- Ramírez Montero, Lore. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250328.
- Pérez Manga, Luis A. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250329.
- Gonzalo Doria, Jesús. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250336.
- González Ruiz, Obdulia. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250337.
- González Grando, Juan M. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250338.
- Calvo Brincos, Antón. — Camino Vinateros, número 208. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250342.
- Romero Alono, Juan. — Camino Vinateros, número 206. — 432.936 pesetas. — 17.317 pesetas. — 2.021 pesetas. E250408.
- Serrano García, Luis. — Camino Vi-